



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Carrera 42 No. 33-24  
Comutador (098) 6614100  
Fax (098) 6614100  
NIT. 822.002.459-8

**Villavicencio**  
Gobierno de la Ciudad

**PLIEGOS DE CONDICIONES INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2015 PARA LA SELECCIÓN DEL OPERADOR EXTERNO QUE “EJECUTARA LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVÉS DE UN OPERADOR EXTERNO QUE OPERE LOS SERVICIOS MÉDICOS – ASISTENCIALES QUE LA ESE TIENE HABILITADO”**

## CAPITULO I

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

#### 1.1 OBJETO DE LA INVITACION PÚBLICA.

EJECUTAR LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVÉS DE UN OPERADOR EXTERNO QUE OPERE LOS SERVICIOS MÉDICOS – ASISTENCIALES QUE LA ESE TIENE HABILITADO.

#### 1.1.1 ALCANCE DEL OBJETO:

Entiéndase por prestación Integral de los procesos, los que EL CONTRATISTA se compromete a prestar con sus propios recursos, para desarrollar los procesos definidos en el objeto .

PROCESO	SUBPROCESO	HORAS 8 MESES
PROCESO FACTURACION	PROCESO GESTION FINANCIERA	54.000
PROCESO GESTION DOCUMENTAL	PROCESO GESTION DOCUMENTAL	10.240
	LIDER PROCESO GESTION DOCUMENTAL	1.440
PROCESO CALL CENTER	PROCESO ADMINISTRATIVO CALL CENTER	9.600
	LIDER PROCESO CALL CENTER	1.600
PROCESO APOYO LOGISTICO ADMINISTRATIVO	PROCESO ADMINISTRATIVO	9.040
	PROCESO ADMINISTRATIVO (SALUD OCUPACIONAL – CUENTAS MEDICAS)	2.960
PROCESO DE SERVICIOS GENERALES	PROCESO SERVICIOS GENERALES	50.400
PROCESO DE MANTENIMIENTO	PROCESO DE MANTENIMIENTO	1.520
	LIDER PROCESO MANTENIMIENTO	1.600



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Carrera 42 No. 33-24  
Comutador (098) 6614100  
Fax (098) 6614100  
NIT. 822.002.459-8

Villavicencio  
Gobierno de la Ciudad

**PLIEGOS DE CONDICIONES INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2015 PARA LA SELECCIÓN DEL OPERADOR EXTERNO QUE “EJECUTARA LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVÉS DE UN OPERADOR EXTERNO QUE OPERE LOS SERVICIOS MÉDICOS – ASISTENCIALES QUE LA ESE TIENE HABILITADO”**

PROCESO AMBULANCIA	CONDUCTORES	PRCESO CONDUCTORES AMBULANCIA	9.600
PROCESO ADMINISTRATIVOS	CONSUCTORES	PRCESO CONDUCTORES ADMINISTRATICOS	8.800
TOTAL HORAS			160.800

**1.2 CARACTERIZACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LOS PROCESOS A CONTRATAR.**

En el Modelo Estándar de Control Interno MECI se clasifican los procesos en categorías como: **Procesos estratégicos, de apoyo y de evaluación**; en desarrollo del presente estudio la ESE MUNICIPAL caracterizará los procesos de categoría asistencial definidos como todas aquellas acciones y sistema que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento de su objeto social o razón de ser, en nuestro caso, prestación de servicios de salud de primer nivel de atención en *medicina general, odontología, laboratorio clínico, farmacia, hospitalización, y promoción y prevención*.

Conforme a lo anterior, la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio hace la siguiente caracterización de los procesos que se proyectan contratar durante la presente vigencia:

No.	PROCESO	SERVICIOS
1	CONSULTA EXTERNA	Consulta de Medicina General
		Consulta de Odontología
2	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Consulta P y P por Medicina
		Consulta P y P por Enfermería
		Consulta P y P por Odontología
3	ATENCIÓN DE URGENCIAS	Atención por Medicina
		Atención por Auxiliar en Salud
4	HOSPITALIZACION	Atención por auxiliar en salud
		Atención por Enfermería
		Atención por Medicina
5	LABORATORIO CLINICO	Atención por Bacteriología
		Atención por Auxiliar en Salud



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Carrera 42 No. 33-24  
Conmutador (098) 6614100  
Fax (098) 6614100  
NIT. 822.002.459-8

**Villavicencio**  
Gobierno de la Ciudad

**PLIEGOS DE CONDICIONES INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2015 PARA LA SELECCIÓN DEL OPERADOR EXTERNO QUE “EJECUTARA LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVÉS DE UN OPERADOR EXTERNO QUE OPERE LOS SERVICIOS MÉDICOS – ASISTENCIALES QUE LA ESE TIENE HABILITADO”**

6	SERVICIO FARMACÉUTICO	Servicio de Regencia Servicio de Auxiliar en Salud
---	-----------------------	---

Conforme a la normatividad vigente y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y la Protección Social el equipo directivo de la Empresa procede a realizar el estudio de caracterización de **PROCESOS ASISTENCIALES** de la institución, en la que se incluye:

- Definición del Proceso
- Objetivo
- Alcance
- Responsables
- Actividades y Procedimientos
- Riesgos Potenciales
- Indicadores
- Recursos
- Requisitos y/o Normatividad a Cumplir

#### **1.2.1 PROCESO CONSULTA EXTERNA**

CONSULTA EXTERNA SERVICIO		Consulta Externa Medicina General Consulta Externa Odontología			
OBJETIVO		Brindar servicios de consulta externa en medicina, odontología de baja complejidad para los usuarios de las entidades administradoras de planes de beneficios, los entes territoriales y la comunidad en general que acuda a los centros y puestos de salud de la empresa.			
ALCANCE		Inicia desde la disposición de los recursos para la prestación del servicio, comprende la solicitud y prestación del servicio, hasta que egresa con una conducta definida			
RESPONSABLE		Subdirector Científico			
ACTIVIDADES Y SERVICIOS					
PROVEEDOR	ENTRADA	ACTIVIDAD	PRODUCTO	CLIENTE	PROCEDIMIENTO/REGISTRO



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Carrera 42 No. 33-24  
Comutador (098) 6614100  
Fax (098) 6614100  
NIT. 822.002.459-8

**Villavicencio**  
Gobierno de la Ciudad

**PLIEGOS DE CONDICIONES INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2015 PARA LA SELECCIÓN  
DEL OPERADOR EXTERNO QUE “EJECUTARA LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVÉS DE UN  
OPERADOR EXTERNO QUE OPERE LOS SERVICIOS MÉDICOS – ASISTENCIALES QUE  
LA ESE TIENE HABILITADO”**

- Secretaría Local de Salud	- Contratos o convenios	- Planeación de la atención ofrecida en los Subprocesos Medicina, Odontología , Enfermería y PYP.	- Plan de atención ambulatoria	- Todas las IPS	- Plan de atención
- Secretaría Departamental de Salud	- Inventario de capacidad instalada			- Usuarios	
- EAPB	- Plan de Salud Territorial			- EAPB	
- Otras entidades				- Entes Territoriales	
- Subdirección Administrativa					
- EAPB	- Paciente	- Autorización para la atención	- Paciente	- Archivo clínico	- Registro de admisión
- Ente Territorial	- Contrato o convenio	- Historia Clínica (paciente nuevo)	- Archivo clínico		
- Comunidad	- Bases de datos		- Facturación		
- Gerencia	- Políticas de admisión	- Admisión para la atención	- Profesional de la salud		
- Gerencia	- Usuarios o pacientes	- Atención por consulta externa	- Usuarios atendidos por subprocesos	- Usuarios	
- Subdirección Técnico Científica	- Historia Clínica (recién abierta o de archivo)		- Orden (es) de servicio (s)	- EAPB	
- Usuarios EAPB	- Guías de manejo clínico		- Remisión	- Entes Territoriales	
	- MAPIPOS		- Registros de Historia Clínica	- Otras entidades	
PROVEEDOR	ENTRADA	ACTIVIDAD	PRODUCTO	CLIENTE	PROCEDIMIENTO/REGISTRO



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Carrera 42 No. 33-24  
Conmutador (098) 6614100  
Fax (098) 6614100  
NIT. 822.002.459-8

Villavicencio  
Gobierno de la Ciudad

**PLIEGOS DE CONDICIONES INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2015 PARA LA SELECCIÓN DEL OPERADOR EXTERNO QUE “EJECUTARA LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVÉS DE UN OPERADOR EXTERNO QUE OPERE LOS SERVICIOS MÉDICOS – ASISTENCIALES QUE LA ESE TIENE HABILITADO”**

<ul style="list-style-type: none"><li>- Archivo clínico</li><li>- Atención al Usuario</li><li>- Subdirección Asistencial</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Registros de historia clínica</li><li>- PQR</li><li>- Encuestas de satisfacción</li><li>- Guías de manejo clínico</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Seguimiento y evaluación de la atención</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Informes de auditoria</li><li>- Planes de mejoramiento</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Usuarios</li><li>- EAPB</li><li>- Entes Territoriales</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Actas de Comité</li><li>- Informes de auditoria</li></ul>
--	---	---	--	---	---

**RIESGOS POTENCIALES**

- Error en la asignación de citas
- Uso indebido o pérdida de información
- Aplicación errada de guías de manejo
- Error médico
- Incumplimiento de citas médicas asignadas (inasistencia)

INDICADORES	RECURSOS	REQUISITOS A CUMPLIR
<ul style="list-style-type: none"><li>- (Número de consultas realizadas / Número de consultas Programadas) * 100</li><li>- (Número de complicaciones de pacientes derivadas de la consulta / Número total de consultas) * 100</li><li>- (Número de pacientes satisfechos / Número de pacientes encuestados) * 100</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Tecnológicos según condiciones de habilitación</li><li>- Equipos de oficina y biomédicos</li><li>- Equipo instrumental</li><li>- Humano: Médicos, odontólogos, enfermeras, auxiliares de enfermería</li><li>- Infraestructura adecuada</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Decreto 4747 de 2007</li><li>- Resolución 5261 de 1996</li><li>- Acuerdo 306 de 2004</li><li>- Decreto 1011 de 2006</li><li>- Ley 23 de 1981 - Código de ética médica</li><li>- Ley 35 de 1989 - Código de ética de los odontólogos</li><li>- Ley 266 de 1996 - Ley de enfermería</li><li>- Normatividad vigente que le aplique</li></ul>

**1.2.2. PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN SERVICIO	Consulta P y P Medicina General
	Consulta P y P Enfermería
	Prevención en Salud Oral
PROCESO	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN
OBJETIVO	Garantizar la prestación de los servicios de promoción de la salud y prevención de la



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Carrera 42 No. 33-24  
Comutador (098) 6614100  
Fax (098) 6614100  
NIT. 822.002.459-8

**Villavicencio**  
Gobierno de la Ciudad

**PLIEGOS DE CONDICIONES INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2015 PARA LA SELECCIÓN  
DEL OPERADOR EXTERNO QUE “EJECUTARA LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVÉS DE UN  
OPERADOR EXTERNO QUE OPERE LOS SERVICIOS MÉDICOS – ASISTENCIALES QUE  
LA ESE TIENE HABILITADO”**

	enfermedad para los usuarios de las entidades administradoras de planes de beneficios, entes territoriales y otras entidades interesadas en dichos programas
<b>ALCANCE</b>	Desde la planeación de los programas en el marco de la reglamentación vigente, hasta la prestación del servicio y su control y seguimiento
<b>RESPONSABLE</b>	Subdirector Científico

PROVEEDOR	ENTRADA	ACTIVIDAD	PRODUCTO	CLIENTE	PROCEDIMIENTO/REGISTRO
<ul style="list-style-type: none"><li>- Ministerio de la Protección Social</li><li>- Secretarías de Salud (Local y Departamental)</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Lineamientos de Promoción de la salud</li><li>- Perfil epidemiológico</li><li>- Plan de Salud Territorial</li><li>- Recursos disponibles para PyP</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Planeación de las actividades de Promoción de la salud y Prevención de la Enfermedad</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Plan de Promoción y Prevención</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Coordinación de PyP</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Plan de PyP</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Gerencia</li><li>- Subdirección Técnico Científica</li><li>- EAPB o entidad</li><li>- Ministerio de la Protección Social</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Contrato firmado con EAPB o entidad</li><li>- Usuarios</li><li>- Lineamientos de Promoción de la salud</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Actividades de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Actividades realizadas en Promoción de la salud<ul style="list-style-type: none"><li>~ Charlas educativas en salud</li></ul></li><li>- Actividades realizadas en Protección Específica<ul style="list-style-type: none"><li>~ Vacunación</li><li>~ Control Prenatal</li><li>~ Atención del parto</li><li>~ Atención al recién nacido</li><li>~ Otras actividades en Protección Específica</li></ul></li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Comunidad</li><li>- EAPB</li><li>- Entes territoriales</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Registros de asistencia y participación a actividades colectivas</li><li>- Reportes específicos de ejecución por actividades de PyP</li><li>- RIPS</li></ul>



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Carrera 42 No. 33-24  
Conmutador (098) 6614100  
Fax (098) 6614100  
NIT. 822.002.459-8

**Villavicencio**  
Gobierno de la Ciudad

**PLIEGOS DE CONDICIONES INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2015 PARA LA SELECCIÓN DEL OPERADOR EXTERNO QUE “EJECUTARA LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVÉS DE UN OPERADOR EXTERNO QUE OPERE LOS SERVICIOS MÉDICOS – ASISTENCIALES QUE LA ESE TIENE HABILITADO”**

<ul style="list-style-type: none"><li>- Gerencia</li><li>- Subdirección Técnico Científica</li><li>- EAPB o entidad</li><li>- Ministerio de la Protección Social</li><li>- Secretarías de Salud (Local y Departamental)</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Contrato firmado con EAPB o entidad</li><li>- Usuarios</li><li>- Lineamientos de Promoción de la salud</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Actividades de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Actividades de Detección Temprana<ul style="list-style-type: none"><li>~ Cáncer de cerviz</li><li>~ Cáncer de colon</li><li>~ Cáncer de mama</li><li>~ Cáncer de piel</li><li>~ Trastornos visuales</li><li>~ Otras actividades de Detención Temprana</li></ul></li><li>- Actividades de control a enfermedades de propagación colectiva<ul style="list-style-type: none"><li>~ TBC</li><li>~ Lepra</li><li>~ Otras</li></ul></li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Comunidad</li><li>- EAPB</li><li>- Entes territoriales</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Reportes específicos de ejecución por actividades de PyP</li><li>- RIPS</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Gerencia</li><li>- Subdirección Técnico Científica</li><li>- EAPB o entidad</li><li>- Ministerio de la Protección Social</li><li>- Secretarías de Salud (Local y Departamental)</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Contrato firmado con EAPB o entidad</li><li>- Usuarios</li><li>- Lineamientos de Promoción de la salud</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Actividades de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Actividades de control a enfermedades crónicas<ul style="list-style-type: none"><li>~ Diabetes</li><li>~ Hipertensión</li></ul></li><li>- Actividades control a enfermedades transmitidas por vectores<ul style="list-style-type: none"><li>~ Leishmaniasis</li><li>~ Paludismo</li><li>~ Dengue</li><li>~ Otras</li></ul></li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Comunidad</li><li>- EAPB</li><li>- Entes territoriales</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Reportes específicos de ejecución por actividades de PyP</li><li>- RIPS</li></ul>

**RIESGOS POTENCIALES**

- Base de datos de las EAPB incompleta
- Propagación de enfermedades públicas
- Pérdida, adulteración o deterioro de biológicos para vacunación
- Contaminación de materiales esterilizados
- Incumplimiento de la Normatividad aplicable
- Baja demanda en el programa de Promoción y Prevención
- Uso inadecuado de la información o el cargo



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Carrera 42 No. 33-24  
Comutador (098) 6614100  
Fax (098) 6614100  
NIT. 822.002.459-8

Villavicencio  
Gobierno de la Ciudad

**PLIEGOS DE CONDICIONES INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2015 PARA LA SELECCIÓN DEL OPERADOR EXTERNO QUE "EJECUTARA LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVÉS DE UN OPERADOR EXTERNO QUE OPERE LOS SERVICIOS MÉDICOS – ASISTENCIALES QUE LA ESE TIENE HABILITADO"**

INDICADORES	RECURSOS	REQUISITOS A CUMPLIR
<ul style="list-style-type: none"><li>- (Número de actividades de promoción de la salud realizadas / Numero de actividades de promoción de la salud programadas) * 100</li><li>- (Número de actividades del programa de protección específica realizadas / Numero de actividades del programa de protección específica programadas) *</li><li>100</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Tecnológicos</li><li>- Equipos de oficina y biomédicos</li><li>- Equipo instrumental</li><li>- Insumos y medicamentos</li><li>- Humano</li><li>- Vehículos</li><li>- Infraestructura adecuada</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Resolución 412 de 2000</li><li>- Resolución 3384 de 2000</li><li>- Acuerdo 117 de 1998</li><li>- Norma de infraestructura</li><li>- Plan Nacional de Salud</li><li>- Plan Territorial de Salud</li><li>- Normatividad vigente que le aplique</li></ul>

### **1.2.3. PROCESO ATENCIÓN DE URGENCIAS**

OBJETIVO	Brindar atención de urgencias de baja complejidad a los pacientes que acuden con alteraciones agudas o agudizadas de su estado de salud
ALCANCE	Comprende la atención brindada desde la llegada del paciente hasta la decisión de internación, su salida o remisión a otra IPS
RESPONSABLE	Subdirección Científica

PROVEEDOR	ENTRADA	ACTIVIDAD	PRODUCTO	CLIENTE	PROCEDIMIENTO/REGISTRO
<ul style="list-style-type: none"><li>- Comunidad</li><li>- EAPB</li><li>- Ente territorial</li><li>- Otras aseguradoras</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Paciente</li><li>- Guías de urgencias</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Priorización (Triage)</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Clasificación de la urgencia</li><li>- Solicitud de atención</li><li>- Derivación del paciente</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Paciente</li><li>- EAPB</li><li>- Otras IPS</li><li>- Otros servicios</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Formato y registro para Triage</li><li>- Procedimiento para Triage</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Paciente</li><li>- Acudiente</li><li>- Servicio de Triage</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Clasificación I o II de Triage</li><li>- Documentos de seguridad social</li><li>- Documento de identidad</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Admisión</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Verificación de derechos</li><li>- Apertura de historia clínica</li><li>- Reporte a EAPB (si aplica)</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Paciente</li><li>- EAPB</li><li>- Otro tipo de aseguradora</li><li>- Facturación</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Historia clínica (apertura)</li><li>- Registro de ingresos</li></ul>



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Carrera 42 No. 33-24  
Conmutador (098) 6614100  
Fax (098) 6614100  
NIT. 822.002.459-8

Villavicencio  
Gobierno de la Ciudad

**PLIEGOS DE CONDICIONES INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2015 PARA LA SELECCIÓN  
DEL OPERADOR EXTERNO QUE “EJECUTARA LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVÉS DE UN  
OPERADOR EXTERNO QUE OPERE LOS SERVICIOS MÉDICOS – ASISTENCIALES QUE  
LA ESE TIENE HABILITADO”**

PROVEEDOR	ENTRADA	ACTIVIDAD	PRODUCTO	CLIENTE	PROCEDIMIENTO/REGISTRO
<ul style="list-style-type: none"><li>- Paciente</li><li>- EAPB</li><li>- Otras aseguradoras</li><li>- Ente territorial</li><li>- Admisiones</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Paciente</li><li>- Autorización (cuando aplica)</li><li>- Guías de manejo</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Atención médica</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Plan de manejo</li><li>- Historia clínica</li><li>- Órdenes médicas</li><li>- Referencia de paciente</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Paciente</li><li>- Otros servicios de apoyo</li><li>- Otras IPS</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Historia clínica</li><li>- RIPS</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Profesional tratante</li><li>- EAPB</li><li>- Otras aseguradoras</li><li>- Ente territorial</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Orden médica</li><li>- Autorización de salida</li><li>- Guías de manejo</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Egreso</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Factura de servicios</li><li>- Historia clínica diligenciada</li><li>- Órdenes de servicios</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Paciente y su familia</li><li>- EAPB</li><li>- Otras aseguradoras</li><li>- Otras IPS</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Registro de egresos</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Centro Regulador de Urgencias</li><li>- Central de Radio</li><li>- Policía Nacional</li><li>- Otros organismos de socorro</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Informe de evento o requerimiento del servicio</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Traslado Asistencia al Público</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Bitácora de traslado</li><li>- Servicio de traslado</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- IPS</li><li>- Ciudadanía</li><li>- Organismos de Socorro</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Bitácora de traslado</li><li>- Procedimiento e Historia de Atención Prehospitalaria (APH)</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Urgencias</li><li>- Hospitalización</li><li>- Consulta Externa</li><li>- Otros servicios</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Solicitud de traslado Asistencial por<ul style="list-style-type: none"><li>- Apoyo diagnóstico</li><li>- Remisión</li><li>- Soporte terapéutico</li></ul></li><li>- Autorización del traslado y del servicio</li><li>- Orden médica</li><li>- Remisión</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Traslado Asistencia a pacientes de la ESE</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Resumen de Historia Clínica, epicrisis</li><li>- Notas de evolución del traslado</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- IPS propias o externas</li><li>- EAPB</li><li>- Otras aseguradoras</li><li>- Paciente</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- RIPS</li><li>- Solicitud del servicio</li><li>- Bitácora de traslado</li></ul>

**RIESGOS POTENCIALES**

- Hostilidad de los usuarios
- Suplantación
- Negligencia en la atención
- Pérdida de documentación o de la confidencialidad sobre los mismos



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Carrera 42 No. 33-24  
Comutador (098) 6614100  
Fax (098) 6614100  
NIT. 822.002.459-8



**PLIEGOS DE CONDICIONES INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2015 PARA LA SELECCIÓN DEL OPERADOR EXTERNO QUE “EJECUTARA LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVÉS DE UN OPERADOR EXTERNO QUE OPERE LOS SERVICIOS MÉDICOS – ASISTENCIALES QUE LA ESE TIENE HABILITADO”**

PROVEEDOR	ENTRADA	ACTIVIDAD	PRODUCTO	CLIENTE	PROCEDIMIENTO/REGISTRO
- Demora en la atención - No identificación del pagador - Fallas técnico mecánicas - Accidente automovilístico - Infracción a las normas de transito - Error en la entrega de pacientes - Uso inadecuado de los vehículos de traslado de pacientes					
INDICADORES	RECURSOS		REQUISITOS A CUMPLIR		
- (Número de urgencias por priorización / Numero de urgencias requeridas) * 100	- Condiciones de estándares de habilitación - Físicos: Infraestructura adecuada, camillas - Tecnológicos: equipo de computo - Humano: Médicos, enfermeras, auxiliares, conductores - Equipo biomédico e instrumental		- Decreto 1011 de 2006 - Decreto 4747 de 2007 - Circular única SNS - NTC 3729 de 2003 - Topología vehicular ambulancias de transporte terrestre - Normatividad vigente que le aplique		
- (Número de urgencias admitidas / Numero de urgencias requeridas) * 100					
- (Número de urgencias atendidas / Numero de urgencias admitidas) * 100					
- (Número de mortalidad en urgencias / Numero de urgencias requeridas) * 100					
- (Número de eventos adversos gestionados / Número total de eventos adversos detectados) * 100					

#### **1.2.4. PROCESO HOSPITALIZACION**

PROCESO	HOSPITALIZACIÓN
OBJETIVO	Mejorar las actividades para la atención, cuidado y tratamiento integral del paciente en el servicio de hospitalización de baja complejidad.
ALCANCE	Comprende las actividades para la atención, cuidado y tratamiento de los pacientes hospitalizados
RESPONSABLE	Subdirector Científico

OBJETIVO	Proporcionar atención integral intrahospitalaria de baja complejidad a los pacientes que lo requieran
ALCANCE	Comprende las actividades desde la recepción de la orden de hospitalización hasta el egreso del paciente, por salida o por referencia a otra IPS.

10



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Carrera 42 No. 33-24  
Conmutador (098) 6614100  
Fax (098) 6614100  
NIT. 822.002.459-8

**Villavicencio**  
Gobierno de la Ciudad

**PLIEGOS DE CONDICIONES INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2015 PARA LA SELECCIÓN  
DEL OPERADOR EXTERNO QUE “EJECUTARA LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVÉS DE UN  
OPERADOR EXTERNO QUE OPERE LOS SERVICIOS MÉDICOS – ASISTENCIALES QUE  
LA ESE TIENE HABILITADO”**

RESPONSABLE		Subdirección Científica			
PROVEEDOR	ENTRADA	ACTIVIDAD	PRODUCTO	CLIENTE	PROCEDIMIENTO/REGISTRO
<ul style="list-style-type: none"><li>- Servicio de Urgencias</li><li>- EPS</li><li>- Otras IPS de la red</li><li>- Consulta externa</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Orden de hospitalización</li><li>- Autorización de servicios</li><li>- Historia Clínica</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Admisión</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Apertura de la Historia clínica</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Sistemas de información</li><li>- Atención al usuario</li><li>- EAPB</li><li>- EPS</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Procedimiento para la admisión del paciente</li><li>- Registro de Admisión</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Servicio de Urgencias</li><li>- EPS</li><li>- Otras IPS de la red</li><li>- Consulta externa</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Historia Clínica</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Ingreso (Instalación del paciente)</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Lista de chequeo de instalación del Paciente en la habitación</li><li>- Formato Información paciente segregación residuos hospitalario</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Hospitalización</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Historia Clínica</li><li>- RIPS</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Urgencias</li><li>- Consulta Externa</li><li>- Otras IPS</li><li>- EAPB</li><li>- EPS</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Orden médica</li><li>- Autorización</li><li>- RIPS</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Atención</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Ordenes medicas</li><li>- Historia Clínica</li><li>- Remisiones</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Remisiones</li><li>- Historia Clínica</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Historia Clínica</li></ul>



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Carrera 42 No. 33-24  
Commutador (098) 6614100  
Fax (098) 6614100  
NIT. 822.002.459-8

Villavicencio  
Gobierno de la Ciudad

**PLIEGOS DE CONDICIONES INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2015 PARA LA SELECCIÓN DEL OPERADOR EXTERNO QUE "EJECUTARA LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVÉS DE UN OPERADOR EXTERNO QUE OPERE LOS SERVICIOS MÉDICOS – ASISTENCIALES QUE LA ESE TIENE HABILITADO"**

– Médico tratante	– Orden de salida	– Egreso	– Salida	– Otras IPS – Consulta Externa	– Orden de Salida – Remisión – Ordenes Medicas														
<b>RIESGOS POTENCIALES</b>																			
– Perdida de la documentación y registros médicos – Caída de pacientes no medicamentosas				– Perdida de pertenencias – Complicaciones medicamentosas y															
<table border="1"><thead><tr><th>INDICADORES</th><th>RECURSOS</th><th>REQUISITOS A CUMPLIR</th></tr></thead><tbody><tr><td>– (Número de pacientes de reingreso / Número de pacientes ingresados) * 100</td><td>– Técnicos – Económicos – Talento Humano – Infraestructura – Dispositivos Médicos</td><td>– Resolución 1446 de 2006 – Política de seguridad del paciente – Derechos y deberes de los usuarios – Requisitos y necesidades del usuario – Normatividad vigente que le aplique</td></tr><tr><td>– (Número de pacientes con infección intrahospitalaria / Número de pacientes hospitalizados) * 100</td><td></td><td></td></tr><tr><td>– (Número de mortalidad materna perinatal / Número de pacientes Hospitalizados) * 100</td><td></td><td></td></tr><tr><td>– (Número de guías de manejo aplicadas / Número total de guías de manejo) * 100</td><td></td><td></td></tr></tbody></table>					INDICADORES	RECURSOS	REQUISITOS A CUMPLIR	– (Número de pacientes de reingreso / Número de pacientes ingresados) * 100	– Técnicos – Económicos – Talento Humano – Infraestructura – Dispositivos Médicos	– Resolución 1446 de 2006 – Política de seguridad del paciente – Derechos y deberes de los usuarios – Requisitos y necesidades del usuario – Normatividad vigente que le aplique	– (Número de pacientes con infección intrahospitalaria / Número de pacientes hospitalizados) * 100			– (Número de mortalidad materna perinatal / Número de pacientes Hospitalizados) * 100			– (Número de guías de manejo aplicadas / Número total de guías de manejo) * 100		
INDICADORES	RECURSOS	REQUISITOS A CUMPLIR																	
– (Número de pacientes de reingreso / Número de pacientes ingresados) * 100	– Técnicos – Económicos – Talento Humano – Infraestructura – Dispositivos Médicos	– Resolución 1446 de 2006 – Política de seguridad del paciente – Derechos y deberes de los usuarios – Requisitos y necesidades del usuario – Normatividad vigente que le aplique																	
– (Número de pacientes con infección intrahospitalaria / Número de pacientes hospitalizados) * 100																			
– (Número de mortalidad materna perinatal / Número de pacientes Hospitalizados) * 100																			
– (Número de guías de manejo aplicadas / Número total de guías de manejo) * 100																			

### **1.2.5. LABORATORIO CLINICO**

<u>APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO</u> <u>SERVICIO</u> →		Laboratorio Clínico
		Servicio Farmacéutico
OBJETIVO	Brindar los servicios de apoyo diagnóstico y servicio farmacéutico a los usuarios de las entidades administradoras de planes de beneficios y los entes territoriales	
ALCANCE	Inicia desde el conocimiento de la necesidad de la ayuda diagnóstica para la atención del paciente y finaliza con la entrega del resultado al paciente o profesional de la salud solicitante	
RESPONSABLE	Subdirección científica	



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Carrera 42 No. 33-24  
Conmutador (098) 6614100  
Fax (098) 6614100  
NIT. 822.002.459-8

Villavicencio  
Gobierno de la Ciudad

**PLIEGOS DE CONDICIONES INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2015 PARA LA SELECCIÓN DEL OPERADOR EXTERNO QUE “EJECUTARA LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVÉS DE UN OPERADOR EXTERNO QUE OPERE LOS SERVICIOS MÉDICOS – ASISTENCIALES QUE LA ESE TIENE HABILITADO”**

PROVEEDOR	ENTRADA	ACTIVIDAD	PRODUCTO	CLIENTE	PROCEDIMIENTO/REGISTRO
<ul style="list-style-type: none"><li>- Consulta Externa</li><li>- Otros servicios de salud</li><li>- EAPB</li><li>- Ente territorial</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Orden médica</li><li>- Autorización de servicio</li><li>- Paciente</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Toma de muestras de laboratorio</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Muestra de laboratorio</li><li>- Remisión de muestra</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Laboratorio clínico</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Registro de toma de muestras</li><li>- Registro de remisión al laboratorio</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Consulta Externa</li><li>- PYP</li><li>- Atención de Urgencias</li><li>- Hospitalización</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Orden médica de solicitud de laboratorio clínico</li><li>- Autorización de servicio</li><li>- Paciente</li><li>- Muestras de laboratorio</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Realización de exámenes de laboratorio</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Resultado de laboratorio clínico</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Consulta Externa</li><li>- PYP</li><li>- Atención de Urgencias</li><li>- Hospitalización</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Historia Clínica Resultado</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Consulta Externa</li><li>- PYP</li><li>- Atención de Urgencias</li><li>- Hospitalización</li><li>- EAPB</li><li>- Ente territorial</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Orden médica de solicitud de imágenes diagnósticas</li><li>- Autorización de servicio</li><li>- Paciente</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Práctica de imágenes diagnósticas</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Reporte de resultados de Ecografía y Rayos X</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Consulta Externa</li><li>- PYP</li><li>- Atención de Urgencias</li><li>- Hospitalización</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Historia Clínica</li><li>- Resultado</li></ul>
<b>RIESGOS POTENCIALES</b>					



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Carrera 42 No. 33-24  
Comutador (098) 6614100  
Fax (098) 6614100  
NIT. 822.002.459-8



**PLIEGOS DE CONDICIONES INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2015 PARA LA SELECCIÓN DEL OPERADOR EXTERNO QUE "EJECUTARA LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVÉS DE UN OPERADOR EXTERNO QUE OPERE LOS SERVICIOS MÉDICOS – ASISTENCIALES QUE LA ESE TIENE HABILITADO"**

PROVEEDOR	ENTRADA	ACTIVIDAD	PRODUCTO	CLIENTE	PROCEDIMIENTO/REGISTRO
<ul style="list-style-type: none"><li>- Daño de equipos biomédicos.</li><li>- Falta de dispositivos médicos, insumos y/o elementos</li><li>- Falla eléctrica</li><li>- Ausencia de red regulada.</li><li>- Pérdida o alteración de la información</li><li>- Registro inadecuado de la información.</li><li>- Eventos adversos</li></ul>					

INDICADORES	RECURSOS	REQUISITOS A CUMPLIR
<ul style="list-style-type: none"><li>- (Número de imágenes diagnósticas realizadas / Número de imágenes diagnósticas programadas) * 100</li><li>- Número de muestras de laboratorio realizadas por período</li><li>- (Número de tomas realizadas correctamente / Número de tomas realizadas) * 100</li><li>- Número de errores en la entrega de resultados / Numero de tomas realizadas) * 100</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Humanos: Bacteriólogos (as), Auxiliares de laboratorio, Médico especialista en imagenología, Técnicos en imágenes diagnósticas</li><li>- Físicos</li><li>- Tecnológicos</li><li>- Equipos de laboratorio</li><li>- Humanos</li><li>- Equipos radiológicos</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Resolución 1043 de 2006</li><li>- Normas sobre radioprotección</li><li>- Normas sobre laboratorio clínico</li><li>- Normas sobre bioseguridad</li></ul>

### **1.2.6. PROCESO FARMACEUTICO**

SERVICIOS OBSTETRICOS SERVICIO →	Control Prenatal Atención del parto y del recién nacido
OBJETIVO	Garantizar una atención oportuna y de buena calidad técnica y humana a las pacientes en estado de embarazo.
ALCANCE	Comprende las actividades orientadas a la atención de la mujer embarazada desde el momento de la concepción hasta la atención del parto, incluido el manejo de sus eventuales complicaciones en el marco de las competencias correspondientes al nivel de complejidad.
RESPONSABLE	Subdirección Científica



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Carrera 42 No. 33-24  
Comutador (098) 6614100  
Fax (098) 6614100  
NIT. 822.002.459-8

Villavicencio  
Gobierno de la Ciudad

**PLIEGOS DE CONDICIONES INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2015 PARA LA SELECCIÓN  
DEL OPERADOR EXTERNO QUE “EJECUTARA LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVÉS DE UN  
OPERADOR EXTERNO QUE OPERE LOS SERVICIOS MÉDICOS – ASISTENCIALES QUE  
LA ESE TIENE HABILITADO”**

PROVEEDOR	ENTRADA	ACTIVIDAD	PRODUCTO	CLIENTE	PROCEDIMIENTO/REGISTRO
<ul style="list-style-type: none"><li>- Laboratorio Clínico</li><li>- Consulta Externa</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Reporte de prueba de embarazo positiva</li><li>- Remisión a programa de control prenatal</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Detección de la mujer embarazada y control prenatal</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Mujer Gestante inscrita en el programa de control prenatal</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Promoción y Prevención</li><li>- Áreas de apoyo diagnostico</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Plan de control prenatal</li><li>- Registro de actividades</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Comunidad</li><li>- Otras IPS</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Mujer gestante en trabajo de parto.</li><li>- Remitida</li><li>- Por su cuenta</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Atención del parto</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Parto atendido</li><li>- Recién nacido</li><li>- Puérpera</li><li>- Óbito fetal</li><li>- Remisión a otro nivel</li><li>- Estudio TSH</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Comunidad</li><li>- IPS mayor complejidad</li><li>- Laboratorio Clínico</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Registro atención de partos</li><li>- Remisión de pacientes</li><li>- Registro de nacidos vivos</li><li>- Certificado de defunción</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Comunidad</li><li>- Otras IPS</li><li>- Urgencias</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Remisión o diagnóstico de complicaciones</li><li>- Aborto</li><li>- Óbito Fetal</li><li>- Ruptura prematura de membranas</li><li>- Trabajo de parto prematuro</li><li>- Distocias del parto</li><li>- Otras complicaciones</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Atención de las complicaciones del embarazo y parto</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Remisión a otro nivel</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- IPS de mayor nivel de complejidad</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Remisión</li><li>- Historia Clínica</li></ul>
<b>RIESGOS POTENCIALES</b>					



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Carrera 42 No. 33-24  
Comutador (098) 6614100  
Fax (098) 6614100  
NIT. 822.002.459-8



**PLIEGOS DE CONDICIONES INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2015 PARA LA SELECCIÓN DEL OPERADOR EXTERNO QUE "EJECUTARA LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVÉS DE UN OPERADOR EXTERNO QUE OPERE LOS SERVICIOS MÉDICOS – ASISTENCIALES QUE LA ESE TIENE HABILITADO"**

PROVEEDOR	ENTRADA	ACTIVIDAD	PRODUCTO	CLIENTE	PROCEDIMIENTO/REGISTRO
<ul style="list-style-type: none"><li>- Muerte materna y perinatal</li><li>- Perdida de información</li><li>- Atención inadecuada (temeraria, negligente, omisiva)</li><li>- Hostilidad de la familia</li><li>- Entrega errada de resultados o recién nacidos</li></ul>					

INDICADORES	RECURSOS	REQUISITOS A CUMPLIR
<ul style="list-style-type: none"><li>- (Número de partos atendidos / Número de partos Programados)*100</li><li>- (Número de recién nacidos vivos / Número de partos atendidos) *100</li><li>- (Número de complicaciones en el embarazo / Número total de embarazos en control) *100</li><li>- (Número de mortalidad materna / Número de pacientes atendidos) * 100</li><li>- (Número de mortalidad perinatal / Número de pacientes atendidos) * 100</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Médicos Generales</li><li>- Gineco – Obstetra Disponible</li><li>- Sala de partos dotadas</li><li>- Ambulancias disponibles</li><li>- Guías de manejo</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Resolución 412 – actividades de promoción y prevención – demanda inducida</li><li>- Decreto 1011 de 2006 – SOGCS</li><li>- Sistema de referencia y contrarreferencia</li><li>- Normatividad Vigente que le aplique</li></ul>

### 1.3 DURACION O PLAZO DEL CONTRATO

La operación de procesos asistenciales objeto de esta invitación pública se realizará a partir del 1 de marzo al 31 de octubre de 2015.

### 1.4 PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del contrato que deberá firmar el proponente seleccionado, estará determinado por la suma que arroje de calcular los procesos contratados con el número de horas efectivas de servicio y deberá tener en cuenta la inclusión de todos los emolumentos estipulada en la legislación Colombia, así como, impuesto, tasa contribuciones, utilidad etc. En consecuencia, el valor total de la propuesta deberá incluir los anteriores conceptos independientemente de que se trate de personas naturales, jurídica, u otras formas asociativas sin ánimo de lucro, siempre y cuando no se exceda del presupuesto



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Carrera 42 No. 33-24  
Conmutador (098) 6614100  
Fax (098) 6614100  
NIT. 822.002.459-8

**Villavicencio**  
Gobierno de la Ciudad

**PLIEGOS DE CONDICIONES INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2015 PARA LA SELECCIÓN DEL OPERADOR EXTERNO QUE “EJECUTARA LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVÉS DE UN OPERADOR EXTERNO QUE OPERE LOS SERVICIOS MÉDICOS – ASISTENCIALES QUE LA ESE TIENE HABILITADO”**

oficial, a decir: **SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.570.000.000)**, De conformidad con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal: 73 de 2015 con rubro presupuestal 311020201 denominado HONORARIOS y 74 con el rubro presupuestal 311020202 denominado REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS de la vigencia de 2015.

#### **1.5. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

La Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio es una entidad descentralizada con carácter especial, del orden Municipal, adscrita a la Secretaría de Salud del Municipio de Villavicencio, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Su régimen de contratación es de derecho privado y se encuentra regulado en el Acuerdo Número 006 de 2.014, proferidos por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, en concordancia con las normas del Código Civil, de Comercio y demás disposiciones vigentes. La representación legal de la ESE la ejerce el Gerente, quien tiene atribuciones para contratar, de conformidad con los estatutos de la entidad y quien y quien informó a la Junta Directiva la modalidad de contratación y el objeto de la misma, todo lo cual quedó sentado en Acta 001 de 2015.

#### **1.6. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

La modalidad de contratación del presente objeto está determinado por las cuantías establecidas dentro del Acuerdo 006 de 2014 (Estatuto General de Contratación de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio), artículo 30, en dicho artículo se enmarca **“EJECUTAR LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVÉS DE UN OPERADOR EXTERNO QUE OPERE LOS SERVICIOS MÉDICOS – ASISTENCIALES QUE LA ESE TIENE HABILITADO”** en la modalidad de INVITACION PUBLICA.

#### **1.7 CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y DE CUALQUIER ASPECTO RELACIONADO CON LA PRESENTE INVITACION PÚBLICA.**



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Carrera 42 No. 33-24  
Comutador (098) 6614100  
Fax (098) 6614100  
NIT. 822.002.459-8

**Villavicencio**  
Gobierno de la Ciudad

**PLIEGOS DE CONDICIONES INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2015 PARA LA SELECCIÓN DEL OPERADOR EXTERNO QUE “EJECUTARA LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVÉS DE UN OPERADOR EXTERNO QUE OPERE LOS SERVICIOS MÉDICOS – ASISTENCIALES QUE LA ESE TIENE HABILITADO”**

La consulta del pliego de condiciones y cualquier otro aspecto relacionado con el presente proceso de selección, se verificará en la cartelera y consultará en la página web de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio [www.esedevillavicencio.gov.co](http://www.esedevillavicencio.gov.co). (Ver Cronograma, anexo 1). El ejemplar oficial de los pliegos de condiciones será entregado a cualquier interesado en la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio en la Subdirección Científica, ubicada en la Cra. 42 No. 33-24, Barrio Barzal Alto de Villavicencio, Meta, previa su inscripción en el libro de registro que se abra para tal fin, sin costo alguno. El horario para el retiro del pliego será el mismo indicado para las consultas (8:00 A.M a 12:00 M. y de 2:00. P.M a 6:00 P.M).

### **1.8 VALOR Y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGO DE CONDICIONES**

El pliego no tendrá valor alguno, pero en todo caso, el interesado podrá inscribirse en el libro de registro.

La Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio llevará un registro acerca del retiro de pliegos de condiciones, en el cual se especificará la fecha, la razón social del proponente, su dirección, números telefónicos y de telefax, e-mail, así como el nombre y el documento de identidad de la persona natural que ha efectuado materialmente el acto de retiro. Esta información del proponente será tenida en cuenta por la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, para todos los efectos relacionados con el trámite de la invitación pública.

### **1.9 DOCUMENTOS DE LA INVITACION PÚBLICA**

Si los proponentes encontraren discrepancias u omisiones en el pliego de condiciones o en otro cualquiera de los documentos de la presente invitación o tuvieran dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlos a conocer a la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio en la oportunidad respectiva para precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones, dentro de los términos contemplados en el cronograma de ello, indicando la dirección, e mail, número telefónico y de fax del interesado, con el fin de enviarle por escrito las aclaraciones del caso, de las cuales se enviará copia a todas las personas que hayan retirado oficialmente los pliegos de condiciones. Cualquier aclaración o modificación de los pliegos se realizará mediante adenda debidamente numerada.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Carrera 42 No. 33-24  
Comutador (098) 6614100  
Fax (098) 6614100  
NIT. 822.002.459-8

**Villavicencio**  
Gobierno de la Ciudad

**PLIEGOS DE CONDICIONES INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2015 PARA LA SELECCIÓN  
DEL OPERADOR EXTERNO QUE “EJECUTARA LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVÉS DE UN  
OPERADOR EXTERNO QUE OPERE LOS SERVICIOS MÉDICOS – ASISTENCIALES QUE  
LA ESE TIENE HABILITADO”**

Las solicitudes que no cumplan los requisitos enunciados, no generarán para la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio la obligación de responder antes de la fecha cierre de la presente invitación. La consulta y respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas. Si más de cinco personas que hayan retirado los pliegos de condiciones, si así lo solicitan, se celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido en tales pliegos. En caso contrario se responderán individualmente las inquietudes que planteen los interesados. Solo si la entidad lo considera procedente hará las modificaciones pertinentes al pliego de condiciones y prorrogará si fuese necesario el plazo de la invitación pública hasta por tres (3) días hábiles.

#### **1.10 MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES**

La Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio hará las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias hasta con tres (3) días hábiles de anterioridad a la fecha de cierre de la presente invitación, en cuyo caso informará por escrito a todas las personas que retiraron oficialmente los pliegos de condiciones. Las aclaraciones se harán mediante adendas suscritas por el Gerente de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio y numeradas consecutivamente, las cuales formarán parte integral de los presentes pliegos de condiciones.

#### **1.11 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

El valor del contrato que deberá firmar el proponente seleccionado, estará determinado por la suma que arroje de calcular los procesos contratados con el número de horas efectivas de servicio y deberá tener en cuenta la inclusión de todos los emolumentos estipulada en la legislación Colombia, así como, impuesto, tasa contribuciones, utilidad, sistema prestacional y de seguridad social a sus trabajadores asociados y demás emolumentos que por ley tenga derecho como consecuencia de la ejecución del presente contrato. En consecuencia el valor total de la propuesta deberá incluir los anteriores conceptos independientemente de que se trate de personas naturales, jurídica, u otras formas asociativas sin ánimo de lucro, siempre y cuando no se exceda del presupuesto oficial, a decir: **SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.570.000.000).**



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Carrera 42 No. 33-24  
Comutador (098) 6614100  
Fax (098) 6614100  
NIT. 822.002.459-8



## PLIEGOS DE CONDICIONES INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2015 PARA LA SELECCIÓN DEL OPERADOR EXTERNO QUE "EJECUTARA LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVÉS DE UN OPERADOR EXTERNO QUE OPERE LOS SERVICIOS MÉDICOS – ASISTENCIALES QUE LA ESE TIENE HABILITADO"

El servicio contratado será cancelado por mensualidades vencidas previas la presentación de la factura de venta, junto con la certificación expedida por el o los supervisores del contrato, Certificación del cumplimiento del pago de la seguridad social y aportes parafiscales expedida por el contador público y/o Revisor Fiscal si estuviera obligado, (anexando tarjeta profesional y antecedentes de la Junta Central de Contadores Vigente)

### 1.12 FORMA DE PAGO

La Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio cancelará el valor del contrato así: Ocho (08) mensualidades vencidas con base en las horas efectivamente prestadas por cada proceso durante el respectivo período, de acuerdo con la tabla uno (1) de este contrato, previa certificación de cumplimiento suscrita por los supervisores.

**PARAGRAFO 1:** Para tal efecto SERVISOCIAL CTA Facturará los servicios efectivamente operados, los primeros cinco (05) días del mes ejecutado. SERVISOCIAL CTA realizara el pago de las diferentes remuneraciones a más tardar en los tres (03) días siguientes al recibo del respectivo pago; para el efecto se debe tener la certificación a satisfacción de la operación del servicio por parte de los supervisores responsables del control de la ejecución del contrato, y contarse además con los documentos que acrediten los pagos por concepto de afiliación a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales de los trabajadores o asociados destinados para la prestación del servicio junto con el pago de los parafiscales para el caso de este último si a ello hubiere lugar conforme a la reglamentación que expida el gobierno nacional **PARAGRAFO 2:** En todo caso, el valor final del contrato será el que resulte de multiplicar los servicios operados, esto es, las horas programadas y servicios efectivamente operados por SERVISOCIAL CTA. **PARAGRAFO 3:** Al efectuar el último pago de lo pactado en el presente contrato La ESE Municipal de Villavicencio se abstendrá de girar el 5% del valor de la última factura que se cancelara con la liquidación del presente contrato. Liquidación que se efectuara dentro de los dos (02) meses siguientes a su terminación.

### 1.13 ANALISIS DE RIESGOS

De acuerdo a lo establecido en los manuales de la Agencia Colombia Compra Eficiente la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, ha estimado establecer



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Carrera 42 No. 33-24  
Comutador (098) 6614100  
Fax (098) 6614100  
NIT. 822.002.459-8

**Villavicencio**  
Gobierno de la Ciudad

**PLIEGOS DE CONDICIONES INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2015 PARA LA SELECCIÓN DEL OPERADOR EXTERNO QUE “EJECUTARA LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVÉS DE UN OPERADOR EXTERNO QUE OPERE LOS SERVICIOS MÉDICOS – ASISTENCIALES QUE LA ESE TIENE HABILITADO”**

como riesgos previsibles los estipulados en la matriz de riesgos relacionada en el presente pliego.

**1.13.1 ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:**

De acuerdo a lo establecido en los manuales de la Agencia Colombia Compra Eficiente, la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, ha estimado establecer como riesgos previsibles los relacionados en la matriz inserta en el presente pliego.

**1.13.2 GARANTÍAS EXIGIDAS PARA LA PRESENTE CONTRATACION:** El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales, la cual deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos:

**A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación La Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

**B. CALIDAD DEL SERVICIO.** El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Carrera 42 No. 33-24  
Comutador (098) 6614100  
Fax (098) 6614100  
NIT. 822.002.459-8



**PLIEGOS DE CONDICIONES INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2015 PARA LA SELECCIÓN DEL OPERADOR EXTERNO QUE “EJECUTARA LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVÉS DE UN OPERADOR EXTERNO QUE OPERE LOS SERVICIOS MÉDICOS – ASISTENCIALES QUE LA ESE TIENE HABILITADO”**

cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

**C. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le occasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al QUINCE (15%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

**D. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAContractUAL:** De igual manera, el proponente deberá allegar copia de la póliza Responsabilidad Civil Extracontractual. Esta póliza deberá contener el amparo frente a perjuicios occasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o del subcontratista autorizado. Por un valor equivalente a al 5% del valor del contrato, en razón a los 11.748 SMLMV del presupuesto oficial, y cubrirá el término de ejecución del mismo y cuatro (04) meses más.

**E. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAContractUAL PROFESIONALES EN LA SALUD:** El operador externo que resulte favorecido del presente proceso de invitación, deberá requerir al personal médico asistencial la constitución de garantía en la modalidad de póliza que ampare el riesgo frente a yerro por acción u omisión de las labores asistenciales caracterizadas en el presente estudio o afines a su labor, en favor de la Empresa Social del Estado del Municipio de



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Carrera 42 No. 33-24  
Comutador (098) 6614100  
Fax (098) 6614100  
NIT. 822.002.459-8

**Villavicencio**  
Gobierno de la Ciudad

**PLIEGOS DE CONDICIONES INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2015 PARA LA SELECCIÓN DEL OPERADOR EXTERNO QUE “EJECUTARA LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVÉS DE UN OPERADOR EXTERNO QUE OPERE LOS SERVICIOS MÉDICOS – ASISTENCIALES QUE LA ESE TIENE HABILITADO”**

Villavicencio con Nit. 822.002.459-8, en cuantía equivalente a 200 SMMLV y una duración igual a la del contrato y 4 meses más.

#### **1.14 CLAUSULAS EXCEPCIONALES**

En la presente contratación se pactarán las siguientes cláusulas:

**1.14.1 CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** La ESE podrá declarar la caducidad del presente contrato de conformidad con los términos y condiciones estipulados en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993.

**1.14.2 INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** LA ESE MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato según lo preceptuado la Ley 80 de 1.993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen.

**1.14.3 CLAUSULA DE MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del contratista en virtud del contrato que se suscriba, el La Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio estaría facultado para imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al 1X1.000 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del VEINTE POR CIENTO (20%) el valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio por el incumplimiento.

**1.14.4 CLAUSULA DE PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar a la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, a título de pena, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, suma que el Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Carrera 42 No. 33-24  
Comutador (098) 6614100  
Fax (098) 6614100  
NIT. 822.002.459-8



## PLIEGOS DE CONDICIONES INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2015 PARA LA SELECCIÓN DEL OPERADOR EXTERNO QUE “EJECUTARA LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVÉS DE UN OPERADOR EXTERNO QUE OPERE LOS SERVICIOS MÉDICOS – ASISTENCIALES QUE LA ESE TIENE HABILITADO”

expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

**1.15 SUPERVISION:** La supervisión de este contrato será designada por el Gerente de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, la cual consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del contrato.

### 1.15.1 Funciones de los supervisores:

\_ Función de Control: Este objetivo se logra por medio de una labor de inspección, asesoría, supervisión, comprobación y evaluación, con el fin de establecer si la ejecución se ajusta a lo pactado. El control se orienta básicamente a verificar que el Contratista cumpla con el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales y presupuestales o financieras establecidas en los contratos celebrados y dentro del plazo de ejecución.

\_ Función de Exigencias: En la medida que la función de la Supervisión encuentre que en el desarrollo de la relación contractual no se está cumpliendo estrictamente con las cláusulas establecidas en el contrato y en los términos de la oferta del contratista, adquiere la obligación de informar y exigir a las partes el debido cumplimiento de los términos y condiciones contractuales y las garantías constituidas para dicho fin.

\_ Función de Prevención: El mayor aporte de este objetivo consiste en establecer que el control no está destinado exclusivamente a sancionar el incumplimiento de las obligaciones, sino a corregir los conceptos erróneos, impidiendo que se desvíe el objeto del contrato.

\_ Función de Verificación: corresponde al supervisor velar porque Cada uno de los objetivos enunciados se cumplen mediante el control de la ejecución del contrato para poder establecer su situación y nivel de cumplimiento; esta realidad se concreta mediante la aplicación de correctivos, la exigencia del cumplimiento de lo contratado, la solución de los problemas y la absolución de dudas; teniendo en cuenta las buenas relaciones en el trabajo. Para ello, la Supervisión no deberá desconocer los límites de sus atribuciones, incursionando en campos donde los contratistas sean autónomos y además se apersonará con diligencia de las solicitudes que deba atender.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Carrera 42 No. 33-24  
Comutador (098) 6614100  
Fax (098) 6614100  
NIT. 822.002.459-8

**Villavicencio**  
Gobierno de la Ciudad

**PLIEGOS DE CONDICIONES INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2015 PARA LA SELECCIÓN  
DEL OPERADOR EXTERNO QUE “EJECUTARA LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVÉS DE UN  
OPERADOR EXTERNO QUE OPERE LOS SERVICIOS MÉDICOS – ASISTENCIALES QUE  
LA ESE TIENE HABILITADO”**

**SON TAMBIÉN OBJETIVOS DE LA SUPERVISIÓN LOS SIGUIENTES:**

- Asegurar mediante una Supervisión eficiente, la calidad de la ejecución del objeto del contrato.
- Representar a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, para la adecuada ejecución de los contratos apoyándolo en la dirección y coordinación del mismo sin ir en contra de la misión y los valores de la entidad.
- Informar a la ESE sobre el avance, problemas y soluciones presentados en la ejecución del contrato, a través de informe, mensuales o especiales a solicitud de la Entidad.
- Efectuar un estricto control de la calidad de los bienes o servicios y ejecuciones realizadas por el contratista.
- Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales logrando que se desarrolle los contratos, dentro de los cronogramas e inversión previstos originalmente.
- Armonizar las actividades del contratante y el contratista para el logro del objetivo general del contrato, que satisfaga las necesidades de la comunidad.
- Liquidar el contrato y efectuar seguimiento de las obligaciones posteriores a la liquidación

**CAPITULO II**

**2. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE  
INVITACION**

**2.1 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO**

**2.1.1 Oferta Escrita.** La Empresa Social del Estado del Municipal de Villavicencio sólo considerará las OFERTAS que estén debidamente firmadas por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal, cooperativas u otras formas asociativas sin ánimo de lucro, indicando su nombre, documento de identidad y los demás datos requeridos en el formato del pliego. Las ofertas que no estén firmadas serán rechazadas.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Carrera 42 No. 33-24  
Comutador (098) 6614100  
Fax (098) 6614100  
NIT. 822.002.459-8



**PLIEGOS DE CONDICIONES INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2015 PARA LA SELECCIÓN DEL OPERADOR EXTERNO QUE “EJECUTARA LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVÉS DE UN OPERADOR EXTERNO QUE OPERE LOS SERVICIOS MÉDICOS – ASISTENCIALES QUE LA ESE TIENE HABILITADO”**

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales, en la Carta de Presentación de la propuesta, el Proponente declarará que no se encuentra incuso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso que sobrevenga alguna de ellas.

No haber dado lugar a la declaratoria de caducidad de Contrato Estatal dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de apertura de la invitación pública, esta condición se probará con el certificado de existencia y representación legal.

La no presentación de la oferta escrita, la no suscripción de la misma por el proponente o del representante legal de la persona jurídica, debidamente facultado en los términos de Ley, generarán el rechazo de la propuesta.

La Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio sólo admite la presentación de una propuesta por oferente. Se entiende que el oferente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos que surgen del mismo, cuando participe en más de una propuesta, sea de manera directa o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, y en aquellas propuestas de quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta.

No se aceptarán propuestas parciales, en el caso que se presenten, serán consideradas como no hábiles, la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio no aceptará propuestas alternativas.

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE, si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo Formulario.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Carrera 42 No. 33-24  
Conmutador (098) 6614100  
Fax (098) 6614100  
NIT. 822.002.459-8

**Villavicencio**  
Gobierno de la Ciudad

**PLIEGOS DE CONDICIONES INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2015 PARA LA SELECCIÓN DEL OPERADOR EXTERNO QUE “EJECUTARA LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVÉS DE UN OPERADOR EXTERNO QUE OPERE LOS SERVICIOS MÉDICOS – ASISTENCIALES QUE LA ESE TIENE HABILITADO”**

La verificación de éste criterio se realizará con base en la copia del contrato y/o acta de liquidación y/o certificación de cumplimiento.

En los anteriores documentos, deberán permitir a la ESE la verificación de la siguiente información: nombre del contratista, nombre del contratante, objeto del contrato, Número y fecha del contrato, fecha de inicio, valor total contratado, valor ejecutado, actividades realizadas y fechas de suspensión y reiniciación si las hubiese.

La experiencia se acredita con contratos que haya tenido el proponente, ya sea como persona jurídica, en consorcio o unión temporal con sus correspondientes porcentajes de participación, además del documento de conformación en caso de estos últimos.

**2.1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal y Autorización o Registro Mercantil.** Cuando el Proponente sea una persona jurídica deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal y la persona natural deberá anexar Registro Mercantil expedido por la autoridad competente.

El objeto social o la actividad económica deberán incluir las siguientes actividades:

**8621 ACTIVIDADES DE LA PRÁCTICA MÉDICA SIN INTERNACIÓN.**

**8622 ACTIVIDAD DE LA PRÁCTICA ODONTOLÓGICA.**

**8691 ACTIVIDAD DE APOYO DIAGNÓSTICO.**

**8692 ACTIVIDAD DE APOYO TERAPÉUTICO.**

El objeto social o la actividad económica deberán incluir todas las actividades objeto del presente proceso de selección.

La certificación sobre existencia y representación legal o registro mercantil deberán haber sido expedidos con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, la certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. En éste certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un año más. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estos requisitos.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Carrera 42 No. 33-24  
Comutador (098) 6614100  
Fax (098) 6614100  
NIT. 822.002.459-8



**PLIEGOS DE CONDICIONES INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2015 PARA LA SELECCIÓN DEL OPERADOR EXTERNO QUE “EJECUTARA LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVÉS DE UN OPERADOR EXTERNO QUE OPERE LOS SERVICIOS MÉDICOS – ASISTENCIALES QUE LA ESE TIENE HABILITADO”**

**2.1.3.** Los interesados en participar deberán acreditar una sede administrativa en funcionamiento en el Municipio de Villavicencio, debidamente registrada en la Cámara de Comercio de Villavicencio con una antigüedad como mínimo de dos (02) años a la fecha de presentación de la propuesta; y encontrarse a Paz y Salvo con los impuestos de industria y comercio (impuestos municipales), este ítem se corroborara con la presentación del contrato de arrendamiento si es del caso, certificado de Cámara de Comercio y copia del Recibo de Pago o copia de la matricula ante industria y comercio expedido por la Alcaldía Municipal de Villavicencio; el comité evaluador de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio estará en capacidad de verificar lo registrado en el presente párrafo.

**2.1.4.** Los proponentes interesados en participar en la invitación pública deberán presentar la Implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, incluyendo los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo, el cual debe estar liderado por un médico especialista en salud ocupacional. El proponente deberá evidenciar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo. Es decir la aplicación de la ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2014, el decreto 1443 de 2014 y demás normas vigentes en materia de riesgos laborales. Suscitando las medidas que deben adoptar las empresas en materia de monitoreo, detección temprana e intervención de condiciones que garanticen el bienestar social, mental y físico de los trabajadores o asociados a su cargo, Entre ellos: examen médico ocupacional de ingreso, periódicos, de retiro, post incapacidad, por cambio de ubicación, exámenes de seguimiento o chequeos generales, monitoreo biológicos y seguimiento a los esquema de inmunización contra ( fiebre amarilla, tétano y Hepatitis B), Seguimiento en accidentes de trabajo y enfermedades de origen laboral.

Así mismo deberá evidenciar el plan institucional de emergencia debidamente socializado con sus trabajadores o asociados, protocolo de actuación en caso de accidentes de trabajo y determinación de origen de enfermedad laboral, matriz de peligros, política de seguridad y salud en el trabajo, reglamento de higiene y seguridad, acta de conformación del comité prioritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST), política para la prevención del consumo de alcohol, drogas y farmacodependencia, programa de seguridad y salud en el trabajo.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Carrera 42 No. 33-24  
Comutador (098) 6614100  
Fax (098) 6614100  
NIT. 822.002.459-8

**Villavicencio**  
Gobierno de la Ciudad

**PLIEGOS DE CONDICIONES INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2015 PARA LA SELECCIÓN  
DEL OPERADOR EXTERNO QUE “EJECUTARA LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVÉS DE UN  
OPERADOR EXTERNO QUE OPERE LOS SERVICIOS MÉDICOS – ASISTENCIALES QUE  
LA ESE TIENE HABILITADO”**

Estos programas se acreditan con la presentación del documento sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para la vigencia 2015, avalado por la ARL y los profesionales que lideran el programa con su respectiva licencia en salud ocupacional.

Los proponentes deberán evidenciar la vinculación de un profesional del área de la psicología que lidere las actividades en materia detección, intervención y mitigación del riesgo psicosocial. Así mismo este profesional acompañara al comité de convivencia laboral, asesorando las acciones concernientes a resolución de conflictos. Las actividades desarrolladas por este profesional deberán estar incluidas en el documento sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

**2.1.5.** Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial, expedido con fecha no mayor a quince (15) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta autorización tendrá validez con la primera fecha de cierre. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán, además, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 a falta de las estipulaciones al respecto en nuestro estatuto de contratación.

Sea importante indicar, que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Art. 480 del Código de Comercio.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Carrera 42 No. 33-24  
Comutador (098) 6614100  
Fax (098) 6614100  
NIT. 822.002.459-8



**PLIEGOS DE CONDICIONES INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2015 PARA LA SELECCIÓN DEL OPERADOR EXTERNO QUE "EJECUTARA LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVÉS DE UN OPERADOR EXTERNO QUE OPERE LOS SERVICIOS MÉDICOS – ASISTENCIALES QUE LA ESE TIENE HABILITADO"**

La no presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal vigente generará el rechazo de las propuestas.

**2.1.6. Documentos de Conformación de Consorcios o Uniones Temporales.** Para poder participar en el presente proceso los interesados deberán allegar en original el DOCUMENTO de conformación de consorcio o unión temporal.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el retiro de un miembro integrante de las mismas, implica el retiro de la propuesta presentada por el Consorcio o Unión Temporal.

Las condiciones presentadas en la propuesta obligan al proponente seleccionado a mantener como mínimo las condiciones ofrecidas durante todo el tiempo de ejecución del contrato, entendiéndose por incumplimiento del contrato el incumplimiento de esta condición.

Los oferentes deberán presentar documento de Consorcio o Unión Temporal, según corresponda, si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la entidad

**2.1.7. En el documento de constitución el proponente deberá señalar como mínimo la siguiente información sobre el consorcio o unión temporal:**

\* Designación de las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.

\* Para el caso de personas jurídicas, se indicará el nombre e identificación del representante legal así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será verificado de



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Carrera 42 No. 33-24  
Comutador (098) 6614100  
Fax (098) 6614100  
NIT. 822.002.459-8

**Villavicencio**  
Gobierno de la Ciudad

**PLIEGOS DE CONDICIONES INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2015 PARA LA SELECCIÓN  
DEL OPERADOR EXTERNO QUE “EJECUTARA LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVÉS DE UN  
OPERADOR EXTERNO QUE OPERE LOS SERVICIOS MÉDICOS – ASISTENCIALES QUE  
LA ESE TIENE HABILITADO”**

acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal o en su defecto con el acta del órgano social competente. En caso de no contar con la facultad para comprometer a su representada, en los términos establecidos en los presentes pliegos genera rechazo de la propuesta.

- \* Deberá señalarse el nombre del consorcio o unión temporal.
- \* Se designará la persona que representará a los integrantes del consorcio o unión temporal.
- \* Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes.
- \* Domicilio del consorcio o unión temporal, y
- \* Las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.

En la presentación de la propuesta deberá indicarse lo siguiente:

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la ESE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la ESE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.
- La omisión de lo señalado, hará que la ESE tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos legales derivados de ello.
- La duración señalada como duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y un año más.
- Los integrantes del Consorcio y los de la Unión Temporal responderán por las obligaciones derivadas de la propuesta, conforme a las disposiciones legales vigentes.





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Carrera 42 No. 33-24  
Comutador (098) 6614100  
Fax (098) 6614100  
NIT. 822.002.459-8



**PLIEGOS DE CONDICIONES INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2015 PARA LA SELECCIÓN DEL OPERADOR EXTERNO QUE "EJECUTARA LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVÉS DE UN OPERADOR EXTERNO QUE OPERE LOS SERVICIOS MÉDICOS – ASISTENCIALES QUE LA ESE TIENE HABILITADO"**

- La no presentación del documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal o el no cumplimiento de los requisitos señalados en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, genera el rechazo de la propuesta.

**2.1.8. Garantía de Seriedad de la Propuesta.** Por el hecho de presentar la propuesta y de vencerse el plazo establecido para adelantar el proceso de selección, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los pliegos de condiciones.

Para participar en este proceso de selección, la propuesta debe estar acompañada de la garantía de su seriedad y el recibo de pago de la misma. Esta garantía debe ser expedida a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO N.I.T. N° 822.002.459-8, de acuerdo con lo establecido a continuación:

La garantía deberá ser por un valor equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial, válida como mínimo por tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección; en caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio. En todo caso la póliza de seriedad de la propuesta deberá amparar en tiempo y valor hasta la aprobación de las garantías exigidas para la ejecución del contrato (garantías contractuales).

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombres de todos sus integrantes, y no a nombre del representante legal, ni a nombre del consorcio o unión temporal.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Carrera 42 No. 33-24  
Comutador (098) 6614100  
Fax (098) 6614100  
NIT. 822.002.459-8

**Villavicencio**  
Gobierno de la Ciudad

**PLIEGOS DE CONDICIONES INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2015 PARA LA SELECCIÓN DEL OPERADOR EXTERNO QUE “EJECUTARA LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVÉS DE UN OPERADOR EXTERNO QUE OPERE LOS SERVICIOS MÉDICOS – ASISTENCIALES QUE LA ESE TIENE HABILITADO”**

La omisión de presentar la garantía de la propuesta, genera rechazo de la propuesta.

La Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- El haber manifestado ser Pyme o Mipymes para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.
- La Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, previa solicitud escrita del oferente, devolverá la garantía de seriedad de las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se hayan aprobado por La Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio las garantías contractuales.

**2.1.9. Control de Pago de los Recursos Parafiscales y de Seguridad Social.** Los proponentes persona natural o jurídica, deberán presentar certificación del pago de la seguridad social (salud, pensión y ARL) y parafiscales de los últimos 6 meses, debidamente firmada por el representante legal y el contador público o revisor fiscal según corresponda.

En el caso de uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deben cumplir con este requisito. La ESE podrá efectuar visita de inspección a las instalaciones de los posibles oferentes con el fin de verificar la información suministrada.

En el evento en que el proponente no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Carrera 42 No. 33-24  
Comutador (098) 6614100  
Fax (098) 6614100  
NIT. 822.002.459-8



**PLIEGOS DE CONDICIONES INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2015 PARA LA SELECCIÓN DEL OPERADOR EXTERNO QUE “EJECUTARA LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVÉS DE UN OPERADOR EXTERNO QUE OPERE LOS SERVICIOS MÉDICOS – ASISTENCIALES QUE LA ESE TIENE HABILITADO”**

En caso de existir acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento, el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando el proponente sea persona natural que tenga a su cargo empleados, deberá presentar certificación expedida por el Contador Público y la persona natural donde certifique el pago al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y parafiscales de los últimos 6 meses.

De igual manera, los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas o naturales que tengan empleados, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes.

La Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral, deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

Si se llegase a comprobar de manera definitiva que la certificación y/o acreditación relativa a pagos de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el revisor fiscal y el representante legal del proponente o alguno de sus miembros, presenta inconsistencia entre la información suministrada por el oferente y la efectivamente obtenida o suministrada a la entidad por otras fuentes se considerará una falta a la verdad, lo cual será causal de rechazo de la oferta. Igualmente se compulsarán copias a la Junta Central de Contadores de ser el caso y/o a la Fiscalía General de la Nación.

#### **2.1.10. Documento adicional a la Presentación de la Propuesta**

- En el evento de tratarse de una Cooperativa deberá adjuntar copia de la Resolución expedida por el Ministerio de la Protección Social por el cual se autoriza los regímenes de trabajo asociado y compensaciones de una Cooperativa de trabajo asociado.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Carrera 42 No. 33-24  
Comutador (098) 6614100  
Fax (098) 6614100  
NIT. 822.002.459-8

**Villavicencio**  
Gobierno de la Ciudad

**PLIEGOS DE CONDICIONES INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2015 PARA LA SELECCIÓN DEL OPERADOR EXTERNO QUE “EJECUTARA LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVÉS DE UN OPERADOR EXTERNO QUE OPERE LOS SERVICIOS MÉDICOS – ASISTENCIALES QUE LA ESE TIENE HABILITADO”**

- La propuesta deberá ser presentada oportunamente. No se recibirán propuestas que se presenten después de la fecha y hora señaladas para el cierre de esta invitación pública, ni propuestas enviadas por correo. Se entenderá para todos los efectos legales, que la hora del cierre será determinada por la hora legal establecida por el Instituto Nacional de Metrología de Colombia.
- Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta.
- Cada una de las hojas que conforman la propuesta y los documentos anexos deben estar debidamente foliados, en orden consecutivo ascendente y debidamente sellada cada página.

#### **2.1.11. Otros Documentos de Verificación Jurídica**

El Proponente (persona natural, y representante legal de la persona jurídica, integrantes consorcios o uniones temporales y representante legal del mismo) deberán anexar de igual forma los siguientes documentos:

- a) Cédula de ciudadanía del Oferente o representante legal
  - b) Libreta Militar de los varones menores de 50 años
  - c) Registro Único Tributario - R.U.T (deberá estar incluida la actividad principal del presente proceso de selección)
  - d) Estatuto interno de la organización debidamente aprobado por la autoridad competente.
- E) Formato único de hoja de vida persona jurídica

### **2.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO**

#### **2.2.1. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE RUP:**

Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en el proceso contractual convocada por la empresa social del estado del municipio de Villavicencio. deberá estar inscritas en el RUP, la ese verificará los requisitos habilitantes de la información registrada en el registro único de proponente, constatando además que la experiencia se encuentre clasificada de acuerdo a los



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Carrera 42 No. 33-24  
Comutador (098) 6614100  
Fax (098) 6614100  
NIT. 822.002.459-8



**PLIEGOS DE CONDICIONES INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2015 PARA LA SELECCIÓN DEL OPERADOR EXTERNO QUE “EJECUTARA LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVÉS DE UN OPERADOR EXTERNO QUE OPERE LOS SERVICIOS MÉDICOS – ASISTENCIALES QUE LA ESE TIENE HABILITADO”**

códigos UNSPSC solicitados, en todo caso, su inscripción deberá encontrarse en firme al momento de la presentación de la propuesta. En el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el certificado de inscripción en el RUP de cada uno de los miembros. La expedición del RUP no podrá ser superior a 30 días calendarios a la fecha de cierre del proceso.

**2.2.1.1.** Fotocopia de la declaración de renta al 31 de Diciembre de 2013.

**2.2.1.2.** Nota de los estados financieros con corte 31 de diciembre de 2013 conforme al RUP, acompañado de Copia de la Tarjeta Profesional del contador público y del revisor fiscal si es del caso y copia del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, con una vigencia no superior a noventa (90) días calendario al momento del cierre de la convocatoria.

**2.2.1.3.** El proponente deberá acreditar un valor de 600 millones de pesos moneda legales con sobregiros autorizados, créditos pre aprobados, cupo de endeudamiento preaprobado, liquidez en caja, o con cualquier otro medio, que le genere certeza a la entidad contratante de que dicho flujo de caja permanece constante en la ejecución del contrato, lo anterior en razón a la tendencia del sector en lo referente al análisis del indicador de endeudamiento y liquidez. Cabe anotar que el proceso objeto de la presente invitación publica constituye una obligación de trato sucesivo con una duración de 4 meses, donde el contratista favorecido deberá cumplir cabal mente las obligaciones contractuales, abaladas por el supervisor o interventor, para su respectivo pago mensual. Así mismo, no se establece anticipos ni pagos anticipados por tanto la liquidez del contratista está amparada por los requerimientos bancarios estipulados y exigidos.

**2.2.1.3** Índice de Liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente; se requiere un factor mayor o igual a 1.34

**2.2.1.4** Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total; se requiere un factor menor o igual al 0.94 (cero punto noventa y cuatro)

**2.2.1.6** Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses; Se requiere un factor mayor o igual a 5 (cinco) e indefinido.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Carrera 42 No. 33-24  
Comutador (098) 6614100  
Fax (098) 6614100  
NIT. 822.002.459-8

**Villavicencio**  
Gobierno de la Ciudad

**PLIEGOS DE CONDICIONES INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2015 PARA LA SELECCIÓN DEL OPERADOR EXTERNO QUE “EJECUTARA LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVÉS DE UN OPERADOR EXTERNO QUE OPERE LOS SERVICIOS MÉDICOS – ASISTENCIALES QUE LA ESE TIENE HABILITADO”**

En el caso de Consorcios o uniones temporales los documentos deberán ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio o Unión Temporal y los indicadores se calcularan con base en el promedio de los RUP de los integrantes.

Se evaluará CUMPLE O no cumple LOS SIGUIENTES INDICADORES FINANCIEROS

**2.3 REQUISITOS RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

Con la Capacidad organizacional que requerimos medir el cumplimiento de los siguientes factores:

- 1 Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio; se requiere un factor mayor o igual al 0.15 (cero punto quince)
- 2 Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total, se requiere un factor mayor o igual al 0.04 (cero punto cero cuatro)

Se evaluará CUMPLE O NO CUMPLE con los INDICADORES FINANCIEROS.

**2.4 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE**

Acreditar experiencia mínima de cuatro (4) años como operador de servicios asistenciales de cualquiera de los procesos en mención del objeto a satisfacer. La experiencia a que se refiere este punto se debe acreditar anexando copia de los contratos y actas de liquidaciones y/o certificaciones de ejecución contractual, y si estos fueron adicionados y/o prorrogados se deberán anexar las copias de las actas correspondientes determinando: los sujetos contractuales, objeto, cuantía, duración y ejecución a satisfacción del contratante.

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROponente. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo Formulario.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Carrera 42 No. 33-24  
Comutador (098) 6614100  
Fax (098) 6614100  
NIT. 822.002.459-8



## PLIEGOS DE CONDICIONES INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2015 PARA LA SELECCIÓN DEL OPERADOR EXTERNO QUE “EJECUTARA LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVÉS DE UN OPERADOR EXTERNO QUE OPERE LOS SERVICIOS MÉDICOS – ASISTENCIALES QUE LA ESE TIENE HABILITADO”

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación.

La experiencia se acredita con contratos que haya tenido el proponente, ya sea como persona jurídica, en consorcio o unión temporal con sus correspondientes porcentajes de participación, además del documento de conformación en caso de estos últimos.

### 2.5 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Deberá acreditar dos (02) años de experiencia como operador de servicios en salud en el sector público. Mediante contratos debidamente suscritos y liquidados o certificación de la ejecución de este determinando: los sujetos contractuales, objeto, cuantía, duración y ejecución a satisfacción del contratante. Acreditando con uno solo de ellos un valor contratado igual o superior al presupuesto oficial.

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo Formulario.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación.

La experiencia se acredita con contratos que haya tenido el proponente, ya sea como persona jurídica, en consorcio o unión temporal con sus correspondientes porcentajes de participación, además del documento de conformación en caso de estos últimos.

### 2.6 PERSONAL MINIMO PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

El proponente deberá garantizar un mínimo de Doscientos (200) profesionales, tecnólogos y técnicos del sector de la salud, tales como: Medicina General, Enfermería, Odontología, Bacteriología, regencia en farmacia, y auxiliares en salud (salud oral, en enfermería, laboratorio clínico, servicios farmacéuticos) Este requisito se acreditará mediante presentación de las hojas de vida con sus respectivos soportes acorde a lo



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Carrera 42 No. 33-24  
Comutador (098) 6614100  
Fax (098) 6614100  
NIT. 822.002.459-8

**Villavicencio**  
Gobierno de la Ciudad

**PLIEGOS DE CONDICIONES INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2015 PARA LA SELECCIÓN DEL OPERADOR EXTERNO QUE “EJECUTARA LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVÉS DE UN OPERADOR EXTERNO QUE OPERE LOS SERVICIOS MÉDICOS – ASISTENCIALES QUE LA ESE TIENE HABILITADO”**

requerido en el pliego de condiciones de igual forma deberán anexar un listado que incluya nombre completo, número de cédula, profesión, registro ante la Secretaría seccional de salud del Meta, tipo de vinculación con la organización, periodo de vinculación, proceso para el que aplica - cuando sea necesario, la Empresas Social del Estado del Municipio de Villavicencio se reserva el derecho de verificar la información consignada en las hojas de vida. Estos requisitos deben ir en concordancia con lo establecido en la Resolución 1441 del 2013, resolución 2003 de 2014 y demás normas concordantes, referente a los requisitos mínimos de habilitación y las políticas institucionales.

Así mismo dentro de la cifra de los doscientos (200) profesionales, tecnólogos y técnicos del sector salud deberá garantizar un mínimo de 30 Médicos Generales y 15 Enfermeros necesarios para el proceso de urgencias, para lo cual deberán encontrarse registrados ante la secretaria seccional de salud del meta, que cumplan los estándares establecidos en la resolución 1441 de 2013, resolución 2003 de 2014 y demás normas concordantes y una experiencia específica de un (01) año en atención en el proceso de urgencias.

### CAPITULO III

#### 3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez efectuada la diligencia de Cierre de la Invitación Publica, la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio procederá a realizar el análisis jurídico y la evaluación técnica, económica y financiera de las ofertas, mediante el Comité de Evaluación de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio que para tal efecto designará el Gerente de la empresa, con el fin de asignarles la calificación que les corresponda de acuerdo con la Ley y las exigencias de estos pliegos. Los estudios necesarios para la evaluación de las propuestas se realizarán dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la invitación. El contrato se adjudicará mediante resolución de adjudicación en audiencia pública a la propuesta que obtenga el mayor puntaje en la calificación.

Las ofertas que se evaluarán serán aquellas en las que los oferentes hayan cumplido con todos los requisitos legales, de fondo y de forma solicitados en los numerales 2.1,



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Carrera 42 No. 33-24  
Comutador (098) 6614100  
Fax (098) 6614100  
NIT. 822.002.459-8



**PLIEGOS DE CONDICIONES INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2015 PARA LA SELECCIÓN DEL OPERADOR EXTERNO QUE “EJECUTARA LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVÉS DE UN OPERADOR EXTERNO QUE OPERE LOS SERVICIOS MÉDICOS – ASISTENCIALES QUE LA ESE TIENE HABILITADO”**

2.2, 2.3, 2.4, 2.5 y 2.6 de los presentes pliegos, previa a la ponderación de los factores establecidos como criterios de evaluación.

La Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio verificará que la propuesta contenga la documentación e información solicitada en los numerales de los presentes pliegos de condiciones.

El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones impedirá la asignación del puntaje de la oferta ocasionando el rechazo de la misma.

Durante el análisis de las ofertas no se permitirá intervención alguna por parte de los oferentes, de sus apoderados, Representantes Legales y/o particulares.

La Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio se reserva el derecho de verificar la información que los proponentes hayan consignado y aportado en sus ofertas a fin de calificar aspectos relacionados con los términos de esta Invitación. Así mismo, podrá obtener por cualquier medio idóneo la información que requiera para constatar la veracidad de la información consignada en la propuesta y la autenticidad de los documentos aportados con la misma, tales como certificados, referencias, etc.

La Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio comprobará la exactitud de la información consignada en cada propuesta y si considera que existen inconsistencias, fallas u omisiones, podrá solicitar a los oferentes las aclaraciones y explicaciones que estime pertinente; dichas aclaraciones y demás solicitudes que realice la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que para ello determine la Entidad.

El estudio jurídico, financiero y de experiencia no tiene calificación, corresponde al análisis y verificación del cumplimiento de los requisitos legales establecidos en los presentes pliegos de condiciones, razón por la cual no se le asignará puntaje; su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE. La propuesta que no apruebe la evaluación Jurídica será descalificada inmediatamente, lo cual implica que solo las propuestas que cumplan con los requisitos legales establecidos en éste documento, serán evaluadas Técnica y Financieramente.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Carrera 42 No. 33-24  
Commutador (098) 6614100  
Fax (098) 6614100  
NIT. 822.002.459-8



## PLIEGOS DE CONDICIONES INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2015 PARA LA SELECCIÓN DEL OPERADOR EXTERNO QUE “EJECUTARA LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVÉS DE UN OPERADOR EXTERNO QUE OPERE LOS SERVICIOS MÉDICOS – ASISTENCIALES QUE LA ESE TIENE HABILITADO”

Los informes de evaluación de las propuestas presentadas en este proceso permanecerán en la Subdirección Científica de la Empresa a disposición de los oferentes, por el término indicado en el cronograma y se dará la respuesta en términos indicados en el referido anexo.

En caso de presentarse una sola propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la Entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva, se podrá adjudicar ésta invitación pública.

### 3.1 FACTORES DE ANÁLISIS

El análisis comparativo de las ofertas tenderá a la aplicación ponderativa de los factores de calidad operativa, Precio.

- **Calidad Operativa**

Se analizará fundamentalmente la organización de la empresa proponente, desde el punto de vista operativo; que permita asegurar la ejecución de los procesos eficaz y eficientemente.

- **Precio**

Se evaluará la oferta que haga el proponente en donde se dará mayor puntaje al proponente que presente la menor propuesta en pesos colombiano. La oferta económica debe incluir todos los costos directos e indirectos que generen el desarrollo de los procesos asistenciales a contratar, igualmente el proponente deberá presentar su propuesta en pesos colombianos y ajustarse a las condiciones impuestas por la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio respecto a la forma de pago, garantías, tiempo de servicio y validez de la oferta.

Las propuestas habilitadas serán calificadas teniendo en cuenta los factores de evaluación, que a continuación se desarrollan, sobre una asignación máxima total de cien (100) puntos distribuidos así:

**PLIEGOS DE CONDICIONES INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2015 PARA LA SELECCIÓN DEL OPERADOR EXTERNO QUE "EJECUTARA LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVÉS DE UN OPERADOR EXTERNO QUE OPERE LOS SERVICIOS MÉDICOS – ASISTENCIALES QUE LA ESE TIENE HABILITADO"**

<b>Factor de Calidad operativo</b>	80 puntos
<b>Precio</b>	10 puntos
<b>Apoyo a la industria nacional</b>	10 puntos
<b>Total</b>	<b>100 Puntos</b>

### **3.1.1. ACTOR DE CALIDAD OPERATIVO (80 puntos)**

#### **Proceso Asistencial. Hasta 80 puntos**

El oferente, deberá contar con los profesionales, tecnólogos y técnicos necesarios para la ejecución de los procesos asistenciales, adicionales a los requeridos en el numeral 6.5 se otorgaran los puntajes de la siguiente manera:

Disponibilidad de 100 o más entre profesionales, tecnólogos y técnicos del sector de la salud, tales como: Medicina General, Enfermería, Odontología, Bacteriología, regencia en farmacia y auxiliares en salud (salud oral, en enfermería, laboratorio clínico, servicios farmacéuticos), porcentual a la tabla del alcance del objeto numeral (1.1.1), dentro de la disponibilidad de los 100 o más deberá garantizar un mínimo de 35 Médicos Generales, 10 enfermeros Jefes, 5 bacteriólogos, 15 odontólogos, 16 auxiliares de enfermería, 4 auxiliar de laboratorio clínico, 10 auxiliar de odontología, 4 auxiliar de farmacia , 1 Regente,.....**80 puntos.**

Disponibilidad entre 70 y 99 profesionales, tecnólogos y técnicos del sector de la salud, tales como: Medicina General, Enfermería, Odontología, Bacteriología, regencia en farmacia y auxiliares en salud (salud oral, en enfermería, laboratorio clínico, servicios farmacéuticos), porcentual a la tabla del alcance del objeto numeral (1.1.1), dentro de la disponibilidad de este punto se debe contar con un mínimo de la siguiente manera: 30 Médicos Generales, 6 enfermeros Jefes, 3 bacteriólogos, 10 odontólogos, auxiliares de enfermería 11, auxiliar de laboratorio clínico 2, auxiliar de odontología 5, auxiliar de farmacia 2, Regente 1,.....**50 puntos**



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Carrera 42 No. 33-24  
Comutador (098) 6614100  
Fax (098) 6614100  
NIT. 822.002.459-8

**Villavicencio**  
Gobierno de la Ciudad

**PLIEGOS DE CONDICIONES INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2015 PARA LA SELECCIÓN  
DEL OPERADOR EXTERNO QUE “EJECUTARA LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVÉS DE UN  
OPERADOR EXTERNO QUE OPERE LOS SERVICIOS MÉDICOS – ASISTENCIALES QUE  
LA ESE TIENE HABILITADO”**

- Menos de 70 entre profesionales, tecnólogos y técnicos del sector de la salud, tales como: Medicina General, Enfermería, Odontología, Bacteriología, regencia en farmacia y auxiliares en salud (salud oral, en enfermería, laboratorio clínico, servicios farmacéuticos) porcentual a la tabla del alcance del objeto (1.1.1),..... **0 puntos**

Este requisito se acreditará mediante presentación de las respectivas hojas de vidas con sus respectivos anexos acordes a los lineamientos enunciados en los pliegos de condiciones y un listado que incluya nombre completo, número de cédula, profesión, registro ante la Secretaría seccional de salud del Meta, tipo de vinculación con la organización, proceso para el que aplica - cuando sea necesario, la Empresas Social del Estado del Municipio de Villavicencio se reserva el derecho de verificar la información consignada en las hojas de vida adjuntas. Estos requisitos deben ir en concordancia con lo establecido en la Resolución 412 de 2000, 1441 del 2013, 2003 de 2014 referente a los requisitos mínimos de habilitación y competencias para el desarrollo de los procesos y las políticas institucionales.

### **3.1.2. PRECIO: (10 puntos)**

Se le otorgarán los 10 Puntos al oferente que presente la oferta de menor valor, siendo este real para la ejecución del contrato que se deriva de este proceso de selección, para las demás ofertas se asignará la puntuación de acuerdo con la siguiente fórmula:  
 $P = (P_m / P_n) \times 30$

Dónde:

Pn: Propuesta a evaluar

Pm: Propuesta de menor valor

Para efectos del cálculo del puntaje a otorgar se trabajará con dos (2) decimales.

**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10/100):** Para la asignación de éste puntaje se tendrá en cuenta solamente las propuestas que hayan resultado hábiles en todos los criterios de evaluación jurídica, técnica y financiera, y en los términos de la Ley 816 del 7 de Julio de 2003 “Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Carrera 42 No. 33-24  
Comutador (098) 6614100  
Fax (098) 6614100  
NIT. 822.002.459-8



## PLIEGOS DE CONDICIONES INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2015 PARA LA SELECCIÓN DEL OPERADOR EXTERNO QUE “EJECUTARA LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVÉS DE UN OPERADOR EXTERNO QUE OPERE LOS SERVICIOS MÉDICOS – ASISTENCIALES QUE LA ESE TIENE HABILITADO”

contratación pública”, para lo cual, en aplicación de los establecido en el artículo 2 de dicha Ley, la ESE asignará el siguiente puntaje:

- Los Proponentes que declaren por escrito con su propuesta que ofrecen bienes o servicios nacionales obtendrá 10 PUNTOS.
- Los Proponentes que declaren por escrito con su propuesta que ofrecen bienes o servicios entre nacionales y extranjeros obtendrá 5 PUNTOS.
- Los proponentes que declaren por escrito con su propuesta que ofrecen bienes o servicios extranjeros que incorporan componentes colombianos obtendrá 3 PUNTOS.

El anterior criterio se extracta de **Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación, en Promoción de bienes y servicios nacionales**. Las Entidades Estatales deben asignar dentro de los criterios de evaluación de las ofertas un puntaje comprendido entre el diez y el veinte por ciento para estimular la oferta de bienes y servicios nacionales.

Son bienes nacionales los bienes inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales –RPBN– Son servicios nacionales aquellos prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana.

## CAPITULO IV

### 4. PREPARACION DE LA PROPUESTA

#### 4.1 PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

- a) Las propuestas se presentarán en original y una (1) copia separada, ambas en sobres sellados y dirigidos a la Gerente de la Empresa Social del Estado del municipio de Villavicencio, a la dirección Carrera 42 No. 33-24 Barrio Barzal Alto de Villavicencio- Meta; cada una de las propuestas debe estar legajada, escrita en



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Carrera 42 No. 33-24  
Comutador (098) 6614100  
Fax (098) 6614100  
NIT. 822.002.459-8

**Villavicencio**  
Gobierno de la Ciudad

**PLIEGOS DE CONDICIONES INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2015 PARA LA SELECCIÓN DEL OPERADOR EXTERNO QUE “EJECUTARA LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVÉS DE UN OPERADOR EXTERNO QUE OPERE LOS SERVICIOS MÉDICOS – ASISTENCIALES QUE LA ESE TIENE HABILITADO”**

cualquier medio mecánico, en idioma castellano, foliadas en orden consecutivo ascendente.

- b) Todos los documentos que conforman la propuesta se incluirán en el original y en las copias de la propuesta. En caso de discrepancia entre las copias y el original, primará este último sobre aquéllas. Los anexos correspondientes a la propuesta económica, se deberán entregar en medio magnético (CD), no regrabable.
- c) Estará a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la Empresa Social del Estado del municipio de Villavicencio en ningún caso, será responsable de los mismos.

#### **4.2 IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA**

En la propuesta se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial y se dirigirá en la siguiente forma:

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.**

**INVITACION PUBLICA No. 001 de 2015**

**Objeto: \_\_\_\_\_.**

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO  
(Dirección....., tel.).**

En la audiencia de cierre de la invitación, la Empresa Social del Estado del municipio de Villavicencio sólo verificará el nombre del proponente, representante legal, número de NIT, valor de la propuesta económica e indicación del folio donde se registra, número de folios correspondientes al original y a la copia y número de los medios magnéticos. De todo ello se dejará constancia en el acta de cierre de la invitación pública la cual firmarán los asistentes, funcionarios de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio y los proponentes o sus delegados autorizados por el representante legal.

#### **4.3 PROPUESTAS PARCIALES**

No se aceptarán propuestas parciales para esta invitación pública

#### **4.4 RETIRO DE PROPUESTAS.**



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Carrera 42 No. 33-24  
Comutador (098) 6614100  
Fax (098) 6614100  
NIT. 822.002.459-8



## **PLIEGOS DE CONDICIONES INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2015 PARA LA SELECCIÓN DEL OPERADOR EXTERNO QUE “EJECUTARA LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVÉS DE UN OPERADOR EXTERNO QUE OPERE LOS SERVICIOS MÉDICOS – ASISTENCIALES QUE LA ESE TIENE HABILITADO”**

Cualquiera de los proponentes podrá solicitar a la Empresa Social del Estado del municipio de Villavicencio el retiro de su propuesta, mediante escrito presentado y radicado en la Subdirección Científica antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la invitación pública. La propuesta será devuelta sin abrir al momento del cierre de la invitación pública al proponente o a la persona autorizada al efecto por el proponente mediante escrito dirigido al Gerente de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio.

### **4.5 VALIDEZ DE LA OFERTA**

La oferta tendrá una validez de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha del acta de cierre del proceso.

### **4.6 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO**

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los proponentes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta tanto culmine el proceso de evaluación.

### **4.7 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.**

La propuesta debe sujetarse a los términos y requerimientos de este pliego, su presentación implica que el proponente analizó a cabalidad los términos de éste documento y las obligaciones del contrato que le corresponde ejecutar en el evento que sea seleccionado y que acepta todas las condiciones y exigencias establecidas en las normas vigentes en las que serán objeto de reglamentación y las contenidas en este pliego.

La propuesta deberá estar integrada con los documentos que se relacionan en los presentes pliegos de condiciones, la omisión de aquellos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Carrera 42 No. 33-24  
Commutador (098) 6614100  
Fax (098) 6614100  
NIT. 822.002.459-8

**Villavicencio**  
Gobierno de la Ciudad

**PLIEGOS DE CONDICIONES INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2015 PARA LA SELECCIÓN DEL OPERADOR EXTERNO QUE “EJECUTARA LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVÉS DE UN OPERADOR EXTERNO QUE OPERE LOS SERVICIOS MÉDICOS – ASISTENCIALES QUE LA ESE TIENE HABILITADO”**

La Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio pondrá en conocimiento de la autoridad competente en caso que se encuentre documentación que se presuma falsa o adulterada.

**4.7.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

El proponente deberá allegar la propuesta con una carta de presentación en la que conste la identificación del proponente y representante legal firmada por éste con los anexos que la acompañan, identificando la invitación publica en que participa, el objeto de la invitación pública y la dirección electrónica en donde puede recibir notificaciones o correspondencia por ese medio.

**MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad, \_\_\_\_\_

Doctor

JULIO GUILLERMO ROJAS CRUZ

Gerente

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

Carrera 42 No. 33-24 Barrio Barzal Alto

Villavicencio- Meta

Referencia: Invitación pública No XXX de fecha xxxx. Objeto: xxxxxxxxxxxxx

El suscrito \_\_\_\_\_ (nombre del proponente) de acuerdo con los pliegos de condiciones formulamos la siguiente propuesta técnica y en caso que me sea aceptada por la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta técnica ni en el contrato probable que de ella se derive.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Carrera 42 No. 33-24  
Comutador (098) 6614100  
Fax (098) 6614100  
NIT. 822.002.459-8

Villavicencio  
Gobierno de la Ciudad

**PLIEGOS DE CONDICIONES INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2015 PARA LA SELECCIÓN DEL OPERADOR EXTERNO QUE "EJECUTARA LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVÉS DE UN OPERADOR EXTERNO QUE OPERE LOS SERVICIOS MÉDICOS – ASISTENCIALES QUE LA ESE TIENE HABILITADO"**

- Que conocemos la información general y demás documentos de los pliegos de condiciones de la presente invitación pública y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que el valor total de la propuesta es de  

---

(\$ \_\_\_\_\_)
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas en los pliegos de condiciones.
- Que la presente propuesta consta de (\_\_\_\_) folios debidamente numerados y presentada en el orden en que están los numerales e ítems de los pliegos de condiciones.

Atentamente,

Nombre del oferente  
CC. No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Los documentos deben ser presentados en el mismo orden en el cual están siendo solicitados en estos pliegos de condiciones.

#### **4.8 PLAZO LÍMITE PARA ALLEGAR LA DOCUMENTACION SOLICITADA**

Los documentos que sean necesarios solicitar al proponente para alguna aclaración serán solicitados por la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio y aquél deberá allegarlos dentro del término perentorio que se le indique. Si no cumple con esta obligación dentro del término señalado su propuesta será eliminada. Los documentos necesarios para la presentación de la propuesta deberán presentarse con la misma y no tendrán ningún plazo para subsanar tal omisión.

#### **4.9 CONDICIÓN ESPECIAL**

Serán de exclusiva responsabilidad de los proponentes los errores, omisiones, cálculos mal proyectados, errores aritméticos e indebidas interpretaciones en que incurran, al



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Carrera 42 No. 33-24  
Comutador (098) 6614100  
Fax (098) 6614100  
NIT. 822.002.459-8

**Villavicencio**  
Gobierno de la Ciudad

**PLIEGOS DE CONDICIONES INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2015 PARA LA SELECCIÓN DEL OPERADOR EXTERNO QUE “EJECUTARA LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVÉS DE UN OPERADOR EXTERNO QUE OPERE LOS SERVICIOS MÉDICOS – ASISTENCIALES QUE LA ESE TIENE HABILITADO”**

indicar los valores de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de ellos, situaciones que no darán lugar posteriormente al reconocimiento y pago por parte de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio. Para tal efecto, el oferente renuncia a reclamar judicial o extrajudicialmente por estos conceptos, aceptación que se entiende surtida con la presentación de la propuesta.

#### **4.10 ADJUDICACIÓN**

El Gerente de la empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio procederá a adjudicar mediante resolución debidamente motivada la invitación publica No. 001 de 2015, una vez el comité evaluador establezca la lista de elegibles y asigne la puntuación correspondiente a cada uno de los oferentes calificados y evaluados.

La adjudicación se hará mediante Resolución de Adjudicación en audiencia pública el 23 de febrero de 2015 a las 9 am en la instalaciones de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio ubicada en la Cr 42 No. 33-24 Barrio el Barzal Alto, Villavicencio – Meta conforme al procedimiento que se señale para tal efecto. La adjudicación es irrevocable y obliga a la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio y al adjudicatario.

##### **4.10.1 EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN**

Notificada la resolución en forma legal, el adjudicatario se obliga con la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio a firmar el contrato dentro del plazo previsto para este efecto. Para su ejecución deberá constituir la Garantía Única de Cumplimiento, calidad de los servicios, pago de salarios, indemnizaciones, prestaciones sociales y/o compensaciones y responsabilidad civil extracontractual y asumirá los costos necesarios para la legalización y ejecución del mismo.

#### **4.11 PLAZO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y PARA CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.**

El proponente favorecido deberá presentarse a suscribir el contrato dentro de los plazos indicados en el cronograma (**anexo 1**).



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Carrera 42 No. 33-24  
Comutador (098) 6614100  
Fax (098) 6614100  
NIT. 822.002.459-8

**Villavicencio**  
Gobierno de la Ciudad

**PLIEGOS DE CONDICIONES INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2015 PARA LA SELECCIÓN DEL OPERADOR EXTERNO QUE “EJECUTARA LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVÉS DE UN OPERADOR EXTERNO QUE OPERE LOS SERVICIOS MÉDICOS – ASISTENCIALES QUE LA ESE TIENE HABILITADO”**

Si el adjudicatario no suscribe el contrato adjudicado o no presenta las garantías dentro de los términos indicados, quedará a favor de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de dicha garantía.

#### **4.12 CRITERIOS DE DESEMPEATE**

Se entenderá que hay empate entre dos Propuestas, cuando el puntaje total de dos o más Propuestas, obtenido con base en los criterios y procedimientos señalados en los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES, sea idéntico en sus guarismos. Para el caso de empate entre varias propuestas, bajo el criterio anterior, se adjudicará en el siguiente orden al Proponente:

- a. A la empresa que haya sustentado el mayor número de profesionales, tecnólogos y técnicos del sector de la salud, tales como: Medicina General, Enfermería, Odontología, Bacteriología, regencia en farmacia, y auxiliares en salud (salud oral, en enfermería, laboratorio clínico, servicios farmacéuticos) para ejecutar el objeto de la presente invitación publica de acuerdo con los requerimiento y lineamientos exigidos en estos pliegos de condiciones.
- b. En caso de igualdad de condiciones, se preferirá el proponente el domicilio principal o una sucursal en la ciudad de Villavicencio, Meta.
- c. si persiste el empate se preferirá al proponente que acredite bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- d. Si se presenta empate o este persiste y si se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Carrera 42 No. 33-24  
Commutador (098) 6614100  
Fax (098) 6614100  
NIT. 822.002.459-8

**Villavicencio**  
Gobierno de la Ciudad

**PLIEGOS DE CONDICIONES INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2015 PARA LA SELECCIÓN DEL OPERADOR EXTERNO QUE “EJECUTARA LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVÉS DE UN OPERADOR EXTERNO QUE OPERE LOS SERVICIOS MÉDICOS – ASISTENCIALES QUE LA ESE TIENE HABILITADO”**

- e. Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios y uniones temporales en los que tenga participación al menos una Mipyme, este se preferirá.
- f. Si persiste el empate, se preferirá al proponente singular que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un año de anterioridad y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación.
- g. En caso que no proceda la hipótesis anterior, y entre los proponentes se encuentren proponentes singulares o plurales conformados por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados con al menos un integrante que acredite las circunstancias establecidas en la Ley 361 de 1997 referidas en el numeral anterior, será preferido frente a los demás.
- h. Si el empate se mantiene, se procederá como dispongan los pliegos, pudiendo utilizar métodos aleatorios, para lo cual LA ESE realizará el sorteo mediante balotas.

#### **4.13 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

- Cuando no reúna los requisitos esenciales para poder evaluar objetivamente la propuesta.
- Cuando los proponentes hayan presentado documentación o información falsa, o incorrecta que induzca al error.
- Cuando exista componendas, acuerdos, conjuras o maniobras entre dos o más proponentes.
- El proponente no acredite los documentos solicitados por la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio dentro del tiempo establecido para ello.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Carrera 42 No. 33-24  
Comutador (098) 6614100  
Fax (098) 6614100  
NIT. 822.002.459-8



## PLIEGOS DE CONDICIONES INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2015 PARA LA SELECCIÓN DEL OPERADOR EXTERNO QUE “EJECUTARA LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVÉS DE UN OPERADOR EXTERNO QUE OPERE LOS SERVICIOS MÉDICOS – ASISTENCIALES QUE LA ESE TIENE HABILITADO”

- El proponente que no cumpla con alguno de los rangos establecidos para establecer el puntaje de los indicadores financieros.

### 4.14 NUMERO MINIMO HABIL DE PARTICIPANTES

El número mínimo hábil para no declarar desierta la invitación pública es uno (1), siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

### 4.15 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACION PÚBLICA

- Cuando no se presente ninguna propuesta.
- Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a los pliegos de condiciones.
- Cuando se compruebe violación de la reserva de las mismas antes del cierre de la invitación pública.
- Por cualquiera de las causales señaladas en la ley.

### 4.16 NOTIFICACIONES O COMUNICACIONES QUE LOS OFERENTES PUEDEN TENER CON LA ENTIDAD CONTRATANTE

- \* Correo electrónico: [esevillavo@gmail.com](mailto:esevillavo@gmail.com)
- \* Página web <http://esedevillavicencio.gov.co>
- \* Dirección: Carrera 42 Número 33-24 barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta
- \* Tel-Fax: 6614100

Villavicencio, enero 22 de 2015.

JULIO GUILLERMO ROJAS CRUZ  
Gerente

Revisado: Dr. Edgar Enrique Ardila Barbosa, Abogado Externo

PATRICIA ANDREA ROJAS BONILLA  
Subdirectora Científica



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Carrera 42 No. 33-24  
Comutador (098) 6614100  
Fax (098) 6614100  
NIT. 822.002.459-8

**Villavicencio**  
Gobierno de la Ciudad

**PLIEGOS DE CONDICIONES INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2015 PARA LA SELECCIÓN DEL OPERADOR EXTERNO QUE “EJECUTARA LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVÉS DE UN OPERADOR EXTERNO QUE OPERE LOS SERVICIOS MÉDICOS – ASISTENCIALES QUE LA ESE TIENE HABILITADO”**

**ANEXO No. 1. CRONOGRAMA INVITACION PUBLICA No 001 DE 2015**

**PARA LA SELECCIÓN DEL OPERADOR EXTERNO QUE EJECUTARÀ LOS PROCESOS ASISTENCIALES QUE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVES DE UN OPERADOR EXTERNO QUE OPERE LOS SERVICIOS MEDICO ASISTENCIALES QUE LA ESE TIENE HABILITADO.**

FECHA DE 2015	TRAMITE
19 AL 22 DE ENERO	Elaboración de Análisis del Sector, Estudios Previos y Pliegos de Condiciones
22 DE ENERO	Expedición del certificado de disponibilidad presupuestal
23 DE ENERO	Publicación en la página Web y cartelera de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio
26 DE ENERO	Publicidad: Invitación en un diario de circulación nacional o regional (aviso en el Llano 7 Días el lunes 26 de enero de 2015).
27 DE ENERO	Expedición de la resolución de apertura
DEL 28 DE ENERO AL 5 DE FEBRERO	Publicación de los pliegos de condiciones en la cartelera de la Sede Administrativa de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, Carrera 42 No 33-24, Barrio El Barzal de Villavicencio- Meta y en la página web <a href="http://esedevillavicencio.gov.co">www.esedevillavicencio.gov.co</a> . Entrega de Pliegos de condiciones en la subdirección Científica de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio en la dirección en mención.
2 DE FEBRERO	Audiencia de aclaraciones de pliegos y asignación de riesgos la cual se llevara a cabo en la Sede Administrativa de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, Carrera 42 No 33-24, Barrio El Barzal de Villavicencio- Meta, 8 am.
DEL 6 AL 9 DE FEBRERO	Presentación de escritos de aclaración u objeciones por parte de los proponentes.
10 DE FEBRERO	Respuesta de aclaraciones u objeciones presentadas por los proponentes
DEL DÍA 11 AL 12 DE FEBRERO	Fecha para presentar propuesta, en el horario de 8:00 am a 12:00 M. y de 2:00 pm a 6:00pm, en las instalaciones de la entidad Carrera 42 No 33-24 Barrio Barzal de Villavicencio-Meta.
EL 12 DE FEBRERO	Cierre. Finalización del término para presentar propuestas (hasta las 6:00pm) y elaboración del acta de recepción de las propuestas en las instalaciones de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, ubicada en la Carrera 42 No 33-24, Barrio El Barzal de Villavicencio- Meta
DEL 13 AL 17 DE FEBRERO	Evaluación de las propuestas presentadas por parte del comité evaluador.
18 DE FEBRERO	Publicación del resultado de la evaluación en la cartelera de la ESE Municipal, pagina web de la entidad <a href="http://esedevillavicencio.gov.co">http://esedevillavicencio.gov.co</a> y envío de correos electrónicos a los diferentes proponentes que registraron propuestas para que presenten las observaciones que estimen pertinentes.
19 DE FEBRERO	Presentación de las objeciones a la evaluación de propuestas. Los oferentes podrán presentar las objeciones a la evaluación de las propuestas durante este día a través del correo electrónico de la empresa <a href="mailto:esevillavo@gmail.com">esevillavo@gmail.com</a> O presentarlos por escrito de manera personal en las instalaciones de



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Carrera 42 No. 33-24  
Comutador (098) 6614100  
Fax (098) 6614100  
NIT. 822.002.459-8



**PLIEGOS DE CONDICIONES INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2015 PARA LA SELECCIÓN DEL OPERADOR EXTERNO QUE “EJECUTARA LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVÉS DE UN OPERADOR EXTERNO QUE OPERE LOS SERVICIOS MÉDICOS – ASISTENCIALES QUE LA ESE TIENE HABILITADO”**

	la ESE Municipal ubicada en la Carrera 42 No 33-24, Barrio El barzal de Villavicencio-Meta en el horario de 8:00 am y 12:00 M y de 2:00 Pm a 6:00 Pm
20 DE FEBRERO	Respuesta a las objeciones hechas a la evaluación de las propuestas
23 DE FEBRERO	Audiencia de adjudicación y expedición de la respectiva resolución de adjudicación a las 9 A.M. En las instalaciones de la ESE Municipal ubicada en la Carrera 42 No 33-24 Barrio el Barzal de Villavicencio-Meta. Notificación al proponente favorecido y comunicación del acto administrativo a los no favorecidos.
24 DE FEBRERO	Elaboración y Suscripción del contrato en las instalaciones de la ESE Municipal de Villavicencio ubicada en la Carrera 42 No 33-24 Barrio el Barzal de Villavicencio-Meta
26 Y 26 DE FEBRERO	Tramite de legalización del contrato y aprobación de pólizas, etc...
27 DE FEBRERO	Acta de inicio del contrato y ejecución del contrato.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
Carrera 42 No. 33-24  
Commutador (098) 6614100  
Fax (098) 6614100  
NIT. 822.002.459-8

**PPLIEGOS DE CONDICIONES INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2015 PARA LA SELECCIÓN DEL OPERADOR EXTERNO QUE “EJECUTARA LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVÉS DE UN OPERADOR EXTERNO QUE OPERE LOS SERVICIOS MÉDICOS – ASISTENCIALES QUE LA ESE TIENE HABILITADO”**

## **ANEXO 2. MATRIZ DE RIESGO.**



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Carrera 42 No. 33-24  
Commutador (098) 6614100  
Fax (098) 6614100  
NIT. 822.002459-8



**PLIEGOS DE CONDICIONES INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2015 PARA LA SELECCIÓN DEL OPERADOR EXTERNO QUE EJECUTARA LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVÉS DE UN OPERADOR EXTERNO QUE OPERE LOS SERVICIOS MÉDICOS - ASISTENCIALES QUE LA ESE TIENE HABILITADO”**



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
Carrera 42 No. 33-24  
Commutador (098) 6614100  
Fax (098) 6614100  
NIT. 822.002459-8

**PLIEGOS DE CONDICIONES INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2015 PARA LA SELECCIÓN DEL OPERADOR EXTERNO QUE EJECUTARA LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVÉS DE UN OPERADOR EXTERNO QUE OPERE LOS SERVICIOS MÉDICOS – ASISTENCIALES QUE LA ESE TIENE HABILITADO”**



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Carrera 42 No. 33-24  
Commutador (098) 6614100  
Fax (098) 6614100  
NIT. 822.002.459-8

# Villavicencio

Gobierno de la Ciudad

**PLIEGOS DE CONDICIONES INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2015 PARA LA SELECCIÓN DEL OPERADOR EXTERNO QUE EJECUTARA LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVÉS DE UN OPERADOR EXTERNO QUE OPERE LOS SERVICIOS MÉDICOS - ASISTENCIALES QUE LA ESE TIENE HABILITADO”**

6	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	7	ESPECIFICO
	SOCIAL	INTERRUPCIÓN	CONTRATISTA	CONTRATISTA		CONTRATISTA
	afectación en la atención a los usuarios que demanden servicios médico asistencial y con ello riesgo de afectación en la vida e integridad física y psicológica del paciente	interrupción en los servicios por razones de orden público	exigencia de un plan de contingencia frente a un hecho de orden público que pudiere afectar la operación de servicio médico asistencial y garantías de permanencia del personal en tanto no se supere la situación generadora del desorden público	RIESGO MEDIO	1 4 5	RIESGO MEDIO
	RIESGO BAJO	3	RIESGO BAJO	N O		
	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA		
	implementación y seguimiento del plan de contingencia acorde las vicisitudes que pudieren presentarse y la forma de confrontación y mitigación	durante toda la ejecución contractual	implementación y seguimiento del plan de contingencia acorde las vicisitudes que pudieren presentarse y la forma de confrontación y mitigación	implementación y seguimiento del plan de contingencia acorde las vicisitudes que pudieren presentarse y la forma de confrontación y mitigación		



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Carrera 42 No. 33-24  
Comutador (098) 6614100  
Fax (098) 6614100  
NIT. 822.002.459-8

**Villavicencio**  
Gobierno de la Ciudad

**PLIEGOS DE CONDICIONES INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2015 PARA LA SELECCIÓN DEL OPERADOR EXTERNO QUE “EJECUTARA LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVÉS DE UN OPERADOR EXTERNO QUE OPERE LOS SERVICIOS MÉDICOS – ASISTENCIALES QUE LA ESE TIENE HABILITADO”**

*Propuesta Económica*

SUPROCESOS - SERVICIOS	No. Horas por los 3 .5 meses	Valor hora ofertada	valor total ofertado por los 8 meses
<b>PROCESO PROMOCION Y PREVENCION</b>			
LIDER PROCESO DE PROMOCION Y PREVENCION	1.440		
PROCESO VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	1.440		
PROCESO CONSULTA P Y P POR MEDICINA	18.880		
PROCESO CONSULTA P Y P POR ENFERMERIA**	30.408		
PROCESO ATENCION AUXILIAR DE ENFERMERIA	32.528		
<b>SUBTOTAL PROCESO PROMOCION Y PREVENCIO</b>	<b>84.696</b>		
<b>PROCESO CONSULTA EXTERNA</b>			
PROCESO CONSULTA MEDICINA GENERAL	38.008		
PROCESO CONSULTA ODONTOLOGIA	20.528		
PROCESO ATENCION AUXILIAR DE ENFERMERIA	16.400		
PROCESO ATENCION AUXILIAR DE ODONTOLOGIA	19.904		
<b>SUBTOTAL PROCESO CONSULTA EXTERNA</b>	<b>94.840</b>		



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Carrera 42 No. 33-24  
Comutador (098) 6614100  
Fax (098) 6614100  
NIT. 822.002.459-8

**Villavicencio**  
Gobierno de la Ciudad

**PLIEGOS DE CONDICIONES INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2015 PARA LA SELECCIÓN DEL OPERADOR EXTERNO QUE “EJECUTARA LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A TRAVÉS DE UN OPERADOR EXTERNO QUE OPERE LOS SERVICIOS MÉDICOS – ASISTENCIALES QUE LA ESE TIENE HABILITADO”**

<b>PROCESO ATENCION DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACION</b>			
PROCESO ATENCION MEDICINA	53.504		
PROCESO ATENCION ENFERMERIA	17.344		
PROCESO ATENCION AUXILIAR DE ENFERMERIA	63.944		
<b>SUBTOTAL PROCESO URGENCIAS Y HOSPITALIZACION</b>	<b>134.792</b>		
<b>PROCESO DE LABORATORIO CLINICO</b>			
PROCESO ATENCION BACTERIOLOGIA	11.712		
PROCESO ATENCION AUX LABORATORIO CLINICO	15.600		
<b>SUBTOTAL PROCESO LABORATORIO CLINICO</b>	<b>27.312</b>		
<b>PROCESO FARMACEUTICO</b>			
COORDINACION PROCESOS FARMACIA - REGENCIA	1.440		
PROCESO ATENCION AUX. FARMACIA	11.392		
<b>SUBTOTAL PROCESO FARMACIA</b>	<b>12.832</b>		
<b>GRAN TOTAL DE LA PROPUESTA</b>	<b>354.472</b>		